

sec EF/ac.-

SESION N. 7

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MARIA ROMERO GOMEZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FRANCISCO JOSÉ PEREZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMAN
D. FRANCISCO GONZALEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora Municipal

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario General.

En la Villa de Pinto, siendo **diez horas del día 22 de Junio de 2011**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar

la sesión extraordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

La Señora Presidenta dice: Bienvenidos, vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria de este Pleno del día 22 de junio de 2011, obligatorio para empezar a constituir lo que son las Comisiones Informativas, los órganos de Gobierno y dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía. Por lo tanto cuando usted quiera Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar del orden del día, adoptándose el siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: El primer punto corresponde a la aprobación del borrador del acta de la Sesión especial de Constitución que celebró el Ayuntamiento Pleno el día 11 de junio del 2011.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Están todos los Señores Concejales de acuerdo?

El Señor González Mojarro dice: Señora Presidenta, ¿puedo un momento?

Da. Miriam Rabaneda contesta: Por supuesto, tiene la palabra.

El Señor González Mojarro concedida la palabra dice: Es una cuestión de orden, ateniéndome al artículo 95 y 96 nada más que una cuestión de orden para intentar empezar o dejar claro, un poco claro como tenemos que empezar el funcionamiento de este Ayuntamiento, vamos a ver, hay dos cosas, primero, es un Pleno Extraordinario, no es urgente, pero es extraordinario y hay que motivar la urgencia, no hay que votarla pero si hay que motivarla según la propia ROF, y, una segunda cuestión es, y queremos que quede constancia es que en cualquier sesión, sea extraordinaria u ordinaria que no sea urgente, extraordinaria que no sea urgente las carpetas de los expedientes deben de estar en la Secretaria y a disposición de los Concejales en el mismo momento que se convoca el Pleno, que fue convocado el viernes y hasta esta mañana mismo nos han estado dando todavía expedientes del Orden del Día, por tanto queremos que quede constancia en el acta de que queremos que empiecen bien las sesiones, como tienen que ser y como marca la Ley. Gracias.

La Señora Presidenta contesta: Pues muchísimas gracias por su intervención, la verdad es que nos ha dejado a nosotros, a todos los Concejales, más informados. Llevamos años, pero mira no habíamos caído en esa cuestión. Se lo agradezco, muchísimas gracias, Señor Concejel. Pues como es un dar cuenta.

El Señor Secretario indica: No, es aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

La Señora Presidenta dice: Si, el primer punto es aprobación del Borrador del acta. ¿Conocen todos ustedes el acta?. Sometemos el borrador del acta a votación y pregunta: ¿Votos a favor?.-

Levantando la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión especial celebrada el día 11 de junio de 2011 de constitución de la Corporación Municipal.

2.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS , DESIGNACIÓN DEL PORTAVOZ, PORTAVOZ ADJUNTO Y TESORERO DEL GRUPO .

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. Si.

El Señor Secretario dice.

Si la parece doy cuenta de la propuesta .

La Señora Presidenta dice: Si, aunque la conocemos todos,

El Señor Secretario indica: Por la Señora Alcaldesa Presidenta, se informa que vistos los diferentes escritos, presentados por los componentes de los Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de lo siguiente:

PRIMERO.- Los Grupos Políticos de éste Ayuntamiento son:

PARTIDO POPULAR (P.P.)

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO , en anagrama (MIA-Pinto)

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA, en anagrama , (UPyD).

SEGUNDO.- Los portavoces, portavoces adjuntos y tesoreros de cada grupo son los siguientes:

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

PORTAVOZ.- D.Juan Antonio Padilla Heredero

PORTAVOZ SUPLENTE.- Da. Rosa Ma. Ganso Patón

TESORERO.- D. Juan Antonio Padilla Heredero

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

PORTAVOZ.- D. Juan José Martín Nieto

PORTAVOZ SUPLENTE.- D. José Miguel Govantes Sousa

TESORERO.- Lorena Morales Porro

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-Pinto)

PORTAVOZ.- D. Rafael Sánchez Romero

PORTAVOZ SUPLENTE.- D. Daniel Santacruz Moreno
TESORERO.- D. Daniel Santacruz Moreno.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD).
PORTAVOZ.- D. José Luis Contreras Román.
PORTAVOZ SUPLENTE.- D. Francisco González Mojarro.
TESORERO.- D. Francisco González Mojarro.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿Alguna cuestión?. Pues nos damos cuenta del punto.

El Señor Secretario dice: Enterados.

La Señora Presidenta contesta: Nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la designación de Portavoces, Portavoces Adjuntos y Tesoreros de los Grupos Municipales constituidos según consta en la propuesta de la Señora Alcaldesa adjunta al expediente, y que se ha indicado por el Señor Secretario

3.- ACUERDO DE TODOS LOS GRUPOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE TODA LA CORPORACION MUNICIPAL.

El Señor Secretario indica: Si quiere lo leo en síntesis. El acuerdo, que fue suscrito por todos los Grupos en el día de ayer, consta de cinco puntos:

El primero, hace referencia a la creación y composición de las Comisiones Informativas, que luego, a lo largo del Orden del Día se dará más detalle de las mismas.

El segundo la designación de Portavoz, Portavoces Adjuntos y Tesoreros del que ya se ha dado cuenta.

El Tercero, Junta de Portavoces de este Ayuntamiento que dice que la Junta de Portavoces, estará formada por los portavoces de cada grupo, además del portavoz del Equipo de Gobierno. Se reunirá de manera habitual, previa convocatoria de la Alcaldía-Presidencia, para tratar asuntos plenarios, así como consultar asuntos de interés municipal.

El punto cuatro habla de los medios que se pondrá a disposición de cada grupo para ejercer sus funciones habituales.

El punto cinco habla de la recepción de notificaciones a cada grupo.

El punto seis habla de la asignación de una dotación económica a los diferentes Grupos Políticos de este Ayuntamiento. Dotación económica que conforme a la redacción dice: Que será de doscientos euros mensuales por cada uno de los concejales que componen el grupo político.

El punto ocho habla de la derogación del acuerdo existente en la anterior legislatura, el punto siete habla de la derogación de la anterior, y el punto ocho habla de la vigencia del presente acuerdo a partir de que se apruebe por el Ayuntamiento Pleno.

Con respecto a ello, ha existido, se ha emitido por la Señora Interventora en el día de ayer un Informe en el que hace referencia y advierte a la Corporación acerca del componente económico en el sentido de que, conforme a lo que establece el artículo 73.3 de la Ley de Bases dice que éste tiene que constar de dos partes, un componente fijo y un componente variable en función del número de concejales.

Hace advertencia en torno a que no se menciona componente fijo alguno para cada uno de los Grupos, lo que informa a todos ustedes.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, Señor Secretario. En relación a esta cuestión que acaba de mencionar el Señor Secretario en relación a lo que es el Informe de Intervención, comentar que los portavoces habíamos llegado a un acuerdo. Hemos tenido dos reuniones, dos Juntas de Portavoces, a través de las cuales, bueno, se había llegado al acuerdo, por parte de todos los Grupos que renunciábamos a esa cantidad fija, mensual, y además de renunciar a esa cantidad, lo que sí se ponía a disposición de los Grupos para poder ejercer su labor de oposición todos los días, que tienen que hacer todos los días se les daba por parte de lo que es la Institución una sede, un local para que pudieran estar. Parece ser que eso no es suficiente, no se puede sustituir lo que es esa cantidad fija por lo que es una dependencia, sino que según la legislación se establece que es necesario establecer una cantidad fija mensual, creo recordar que en la anterior legislatura era una cantidad de unos 1.500 euros, creo recordar por grupo.

Entonces bueno, pues al acuerdo al que hemos llegado todos los Portavoces, los grupos políticos, es para salvaguardar esa parte, esa cuestión favorable de lo que es el informe de Intervención, solicitar a la Señora Interventora si eso quedaría salvado si los grupos municipales llegamos al acuerdo de cobrar una cantidad simbólica de que, aunque fuera un euro al mes. Por lo tanto Señora Interventora, si eso es así posible y se salva esa parte desfavorable del informe pues no habría ningún inconveniente por parte de los grupos. Tiene la palabra Señora Interventora.

La Señora Interventora dice: Yo creo que en este momento, ¿me permite?. Lo que el Pleno tendría que hacer sería modificar el punto sexto del acuerdo y donde dice "la dotación económica será de 200 euros mensuales por cada uno de los concejales que componen el Grupo Político" debería de decir "la dotación económica será de , se compondrá de una parte fija para todos los grupos políticos de, si ustedes deciden un euro, pues de un euro, y una parte variable de 200 euros mensuales por cada uno de los concejales. Entonces ya tendría una parte fija y una parte variable y se cumpliría con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley de Bases.

La Señora Presidenta contesta: Pues muchísimas gracias Señora Interventora . ¿Están todos los concejales de acuerdo? ¿sí?, Pues estando todos los Concejales de acuerdo pues se quedaría reflejado con esa enmienda. Se modificaría ese apartado sexto en lo que corresponde según acaba de comentar la Señora Interventora, y así estaría todo bien, ¿no señor Secretario?.

El Señor Secretario dice: Entonces lo que procede es introducir una enmienda "in voche".

La Señora Presidenta dice: Efectivamente. Se introduce una enmienda "in voce" donde se añade que el punto sexto, el apartado sexto queda reflejado en un componente de un fijo de un euro, efectivamente, y un variable de doscientos euros tal y como habíamos acordado.

El Señor Secretario dice: hay que someter a votación la enmienda

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, Vamos a votar lo que es la enmienda. ¿de acuerdo?, y pregunta: ¿votos a favor de la enmienda?

Todos los Concejales de la Corporación levantan la mano.

La Señora Presidenta dice: Queda aprobada esa enmienda por unanimidad con la modificación del apartado sexto.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la enmienda presentada "in voce" en el sentido de que en el apartado sexto, **donde dice** "la dotación económica será de 200 euros mensuales por cada uno de los concejales que componen el Grupo Político" **debe decir** "la dotación económica se compondrá de una parte fija para todos los grupos políticos de un euro y una parte variable de 200 euros mensuales por cada uno de los concejales.

Seguidamente la Señora Presidenta dice: Muy bien, ahora sería someter a votación el punto con la enmienda ya acordada. Si, tiene la palabra Señor Portavoz.

D. Rafael Sánchez , Portavoz del Grupo MIA concedida la palabra dice: Si, buenos días, ante todo, aunque me hubiera gustado decir buenas tardes, pero vemos que en eso el tema ha cambiado poco. Lo digo por el horario del Pleno.

Yo como veo que quien impulsa este acuerdo en principio, que es el Equipo de Gobierno, no hace una mínima explicación del origen y de como se han desarrollado los acontecimientos, yo creo que sí sería bueno, por lo menos desde nuestra parte lo vamos a hacer explicar un poquito este acuerdo.

En principio decir que este es un acuerdo fruto de un desacuerdo mayor. El acuerdo que en principio se nos planteaba pues incluía también las retribuciones de los concejales, incluía las retribuciones de los cargos de confianza, el número de cargos de confianza, etc., y que, por lo menos este Grupo Político no estaba en absoluto de acuerdo con todos esos planteamientos, al final lo que se ha hecho ha sido ir quitando aquellas cosas en las que no se estaban de acuerdo para llegar a este acuerdo de mínimos.

Pero también decir que no ha habido una negociación de ese acuerdo mayor. Nosotros entendemos por negociación pues cuando bueno hay un planteamiento inicial , las partes ponen otros planteamientos encima de la mesa, y se intenta de alguna manera pues llegar a un consenso o a un acuerdo refundiendo en la medida de lo posible las diversas interpretaciones que se ponen encima de la mesa. Pero eso no ha ocurrido. A nosotros se nos ha puesto encima de la mesa un papel, y en aquellas cosas que decíamos que estábamos de acuerdo pues seguíamos para adelante, y en las que decíamos que no estábamos de acuerdo se apuntaban cual era nuestra interpretación o cual era nuestra propuesta , pero en ningún caso por el Equipo de Gobierno , y en esta caso también hay

que decirlo por parte del Partido Socialista en muchas de estas cosas pues había una contraoferta al respecto. Con lo cual en ese desacuerdo mayor no ha habido una negociación.

Decir que al final es un acuerdo de mínimos, satisfactorio, es un acuerdo de mínimo y como es un acuerdo de mínimo no puede recoger más que lo que recoge que son cuestiones secundarias y de procedimiento, en la mayoría de los casos, salvo en el tema de la asignación económica de los grupos municipales donde ahí sí se hace un esfuerzo económico importante, donde todos hacemos un esfuerzo económico importante, pero también hay que ser justos, quienes hacemos el esfuerzo económico más grande somos los partidos minoritarios, y lo asumimos, no pasa nada. Nosotros por lo menos así lo dijimos.

Pero mientras que con el anterior acuerdo el Partido Popular pues venía a cobrar al orden de 5.000 euros, ahora vendrá a recibir del orden de 2.400 euros, baja su asignación un 54%. La del PSOE bajará un 67%, pero es que la del Movimiento de Izquierda Alternativa y la de Unión Progreso y Democracia bajará un 81%. Con lo cual yo si quiero dejar aquí también claro que el mayor esfuerzo económico que se hace en el tema este en concreto, lo hacen los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa y del Unión Progreso y Democracia.

Y también por acabar decir que yo no sé si por desgracia o afortunadamente se rompe una tendencia que había en este Ayuntamiento a que estos acuerdos fueran más amplios en cuanto a retribuciones, salarios, vuelvo a repetir, en cuanto al número de cargos de confianza, en cuanto a las retribuciones de los cargos de confianza. Esa tendencia se rompe. Yo creo que no pasa nada. Yo creo que los Grupos Políticos de una Corporación tienen que ponerse de acuerdo pues en aquello que mínimamente les pueda unir y en aquello que no les pueda unir, pues como veremos más adelante, cada uno expondrá sus argumentos, unos a favor, otros en contra, unos de una manera más brillante y otros de otra manera menos brillante, pero en el fondo se rompe una tendencia salvo en el acuerdo tácito que para este tema también mantienen los grupos mayoritarios, que son el Partido Popular y el Partido Socialista. Muchas gracias.

D. José Luis Contreras, portavoz del Grupo UPyD dice: Si Señora Presidenta, me gustaría tomarme la palabra como Portavoz de Unión Progreso y Democracia

La Señora Presidenta contesta: Si, tiene la palabra

El Señor Contreras, concedida la palabra dice: Si, al respecto nosotros también queríamos, bueno, dirigirnos a usted y dirigirnos a los ciudadanos y bueno, reflejar las cifras y hacer una comparativa en cuanto a la asignación a los grupos municipales respecto a lo anteriormente establecido, en la anterior legislatura y al nuevo modelo, un nuevo modelo que nosotros hemos firmado y estamos de acuerdo en que hay que reducir todas las partidas no esenciales, que no afecten a áreas esenciales para nuestros ciudadanos, pero sí me gustaría explicar con cifras a nuestros ciudadanos lo que esto supone.

Para el Partido Popular con el anterior modelo, el que se aplicaba en la anterior legislatura, su Grupo Político Municipal cobraría una asignación presupuestaria de 5.200 euros. Con el nuevo modelo, el que hemos aprobado hoy, la asignación presupuestaria para este Grupo

Político Municipal es de 2.400 euros. Honestamente, es una reducción muy considerable y muy importante.

Para el Grupo Político Municipal de Unión, Progreso y Democracia, con el modelo antiguo tendríamos una asignación presupuestaria de 1.200 euros, no perdón, de 2.100 euros, y con el nuevo modelo que vamos a aplicar y que hemos aprobado hoy nuestra asignación presupuestaria queda en 400 euros. En fin, creo que son cifras a tener en cuenta y a tener en cuenta de que realmente los grupos minoritarios, los grupos con menos concejales en esta ocasión son los que verdaderamente llevamos la mayor parte del recorte presupuestario en este área.

Comentarios que bueno nosotros aún así y en aras de estar concienciados con recortar en aspectos no esenciales para nuestros ciudadanos hemos firmado este acuerdo, pero sí me gustaría que todos los ciudadanos sepan que bueno 400 euros como asignación presupuestaria al mes impide en muchos casos que nosotros podamos llevar a cabo una labor de oposición correcta, porque cualquier servicio de asesoría externa, cualquier servicio de asesoría legal, con 400 euros es prácticamente imposible llevarlo a cabo. Y simplemente me gustaría que bueno, que nuestros ciudadanos lo supieran Señora Presidenta. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Gracias Señor Portavoz ¿alguna otra intervención? tiene la palabra el Señor Portavoz del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera dice: Si, muchísimas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos, Mire, con el mayor respeto y porque dijimos cuando empezamos, hace, en el Pleno pasado que esta legislatura iba a ser una legislatura de consenso y una legislatura donde guardáramos las formas, les digo con todo el respeto del mundo, con toda la educación y con todo, en fin, lo que ustedes se merecen, el respeto que se merecen, no es cierto lo que ustedes están diciendo, no es cierto. Ustedes malinterpretan a su favor unas cifras.

Mire, cuando ustedes dicen "nos corresponden 600 euros y nos correspondían 400 euros ahora", antes les hubiera correspondido 600. Porque los gastos, el componente fijo es un componente que se da por concejal. Ustedes son dos concejales, si fueran 6 multiplicarían por cada uno. Ahí hay un componente que se daba por tener ustedes unos locales, el componente que hemos tenido que dar un euro por tener unos locales alquilados y era un componente igualitario para todos, que es el que hemos quitado para todos, igual de perjudicados, si es que hay algún perjuicio, que no hay ninguno porque hemos estado todos de acuerdo. Estaría el Partido popular, el Partido Socialista, Movimiento de Izquierda Alternativa y UPyD, todos igual porque no tenemos asignación para el local para ejercer nuestra actividad porque el Ayuntamiento va a poner unos locales a su disposición, entonces estamos todos igualados, no hay ninguna diferencia entre unos y otros.

El otro componente, el de 200 euros, en la legislatura pasada eran 300 y en esta legislatura son 200. Es un componente que se da a cada concejal por gastos de representación que hay que justificar. No es un componente global para el grupo, cada Concejal recibe una asignación, indudablemente, indudablemente. Nosotros somos 12 concejales, y señores así es, por cada concejal es una asignación por cada concejal, hombre, usted dirá lo que quiera pero yo le digo a usted que es así. Por cada Concejal se recibe una asignación, indudablemente. Sería injusto que un grupo que tiene doce

concejales recibiera en ese concepto , no es que fuera injusto, es que sería imposible que recibiera lo mismo porque se da por cada concejal. Es un componente por cada concejal.

Mire nosotros, en contestación también a lo que decía el Movimiento de Izquierdas el representante, nosotros presentamos una serie de, un plan de austeridad porque el plan de austeridad no solamente es esto, es mucho más, es muchísimo más, y nosotros presentamos a ustedes en aquel acuerdo, cuando nos empezamos a reunir presentamos un plan de austeridad y ustedes dijeron que no estaban de acuerdo. No es que no quisiéramos el dialogo, es que ustedes dijeron que no estaban de acuerdo y punto, o sea no entraron es decir, vamos a seguir dialogando. Dijeron que no, que no estaban de acuerdo y se acabó y ya está y les dijimos miren nosotros traemos cifras, les damos unas cifras de bajadas, tráigannos ustedes las bajadas que ustedes dicen , las bajadas que es lo que tenemos que mirar el global porque lo demás se queda todo en lo anecdótico.

Hay que mirar el global de lo que ahorramos con el plan de austeridad que cada uno queríamos presentar y nosotros presentamos un plan de austeridad en esa reunión les dijimos reducimos el número de Tenientes de Alcalde, 48.000 euros al año. Eliminamos porque estábamos todos de acuerdo la cantidad que se le daba a los grupos políticos por el componente para tener local o por el componente fijo, 72.000 euros. Reducción que se le daba a los concejales en esa reducción de variables la reducción , 24.000 euros en total. Retribuciones por asistencia al Consejo de Aserpinto que quedaban en cero, las retribuciones al Consejo de Aserpinto no van a estar remuneradas, cero. Ahorramos 48.600 euros. En retribuciones por la Junta General de Accionistas de Aserpinto cero, se va a reducir a cero, pero ni lo cobran los concejales de la oposición ni lo vamos a cobrar los concejales del gobierno. No lo va a cobrar nadie. No es para unos más y para otros menos, son medidas para todos, medidas para todos, lo que pasa es que un grupo tiene 12 concejales y otro tiene 2, indudablemente. Indudablemente, es que eso es así que vamos a hacerle, es que es así.

Las medidas globales representan 200.000 euros de ahorro el Plan de austeridad más la reducción del Gerente de Aserpinto que no va a haber Gerente de Aserpinto y se ha firmado o se firmará en la próxima Asamblea General, en la Junta General de Accionistas las competencias para que el Consejero Delegado asuma las competencias del Gerente mientras la situación de Aserpinto sea la que es. Se ha rebajado el sueldo de Gerente porque no va a haber Gerente y se asumen las competencias por el Consejo de Administración.

Se ha eliminado la revista municipal que es otro gasto. Se han empezado a anular conciertos , como ustedes han visto. Todo eso es un plan de austeridad, todo es un plan de austeridad. Eso lo pusimos encima de la mesa y les dijimos vamos a hablar sobre esto y ustedes dijeron que no, que como no estaban de acuerdo en la rebaja de los sueldos de las remuneraciones, de las indemnizaciones por asistencia a los Plenos y por las retribuciones de los Concejales delegados, claro, que eso sí que afecta indudablemente a una parte, no afecta a todos, porque lo que hay que hacer son medidas que afectan a todo el Ayuntamiento. ustedes no estuvieron de acuerdo y tuvimos que llamarlos para que otra vez volvieran a reunirse y a ver si por lo menos nos poníamos de acuerdo en algo que es lo que hicimos, ponernos de acuerdo en mínimos pero en un acuerdo porque indudablemente nosotros siempre políticamente hemos creído, y creeremos de que es mejor que haya consenso a que no haya consenso aunque sean mínimos. Y así lo hicimos, abiertos a lo que ustedes nos hubieran dicho, abiertos a lo que nos hubieran dicho.

Dialogo ha habido el suficiente con la premura y la urgencia que es necesario ante una situación que había que solucionarlo porque indudablemente llevábamos una semana y la administración tiene que seguir y tenemos que dotarla de los órganos competentes y habilitarlos, y por eso es la urgencia, y por eso es la urgencia de este Pleno.

Entonces, miren ustedes, consenso todo el que quieran ustedes. Por nuestra parte todo el que quieran ustedes, ahora, digan ustedes la verdad, o sea las cantidades que se han rebajada afectan a todos los grupos políticos, indudablemente, afectan en función del número de miembros que tiene cada grupo político. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra el Señor portavoz del Grupo Municipal Socialista

El Señor Martín Nieto indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, yo pensaba que en este punto , sobre todo en el punto que parte del acuerdo pues no iba a haber desacuerdo . Es la primera vez, me parece recordar en la historia de esta Institución que ante un acuerdo de Grupos pues se produce, o se genera debate. Bienvenido no obstante sea el debate en este y en cualquier otro punto.

Usted ha hecho mención Señor López Madera a una serie de medidas de austeridad a un plan de austeridad que parece ser que planteó o pusieron encima de la mesa en las distintas reuniones de portavoces que hemos mantenido concretamente hemos mantenido dos y yo estas medidas a las que usted ha hecho mención en esas reuniones concretamente pues no las he oído. Seguramente que forman parte de su programa electoral pero en ningún caso fueron puestas encima de la mesa. Sí que es cierto que algunas de ellas se comentaron pero no todas a las que usted ha hecho mención. No obstante bienvenidas sean y si las aplican pues evidentemente saben que allá donde tengan que contar con nuestro apoyo contarán con él si verdaderamente es necesario.

Por lo que afecta directamente al acuerdo de grupos sí que es cierto que hay un elemento importante que además que se pone en evidencia en el propio informe de la Intervención Municipal que es la asignación fija a los grupos de la Corporación. Esa asignación fija es la que en alguna manera da un trato igualitario a todos los grupos de esta Corporación. También es cierto que en anteriores protocolos suscritos con todos los grupos de la Corporación se establecía que esa cantidad fija, una parte de la misma iba destinada, lógicamente a lo que es el pago del alquiler de locales que al no existir dependencias dentro de la propia institución municipal tendríamos que proceder al alquiler todos los grupos con representación en la Corporación.

Eso se queda al margen porque se establece dentro del nuevo protocolo la posibilidad de que el Ayuntamiento de Pinto ceda a los distintos grupos un local para que desarrolle su actividad propia de oposición dentro de la propia institución y lo que sí echamos de menos es que evidentemente ese local todavía a fecha de hoy no lo tenemos . Entonces yo les insto a que de manera inmediata, precisamente para que no se vea quebrantada la propia labor de oposición de los distintos grupos a que ustedes que tienen la responsabilidad de gobierno, de manera inmediata procedan a ceder un local para que los distintos grupos desarrollemos nuestra actividad propia de oposición en el Ayuntamiento de Pinto.

Es cierto lo que comentan los grupos minoritarios, pero también es verdad de que nosotros, concretamente este Grupo Municipal sufre un quebranto económico importante con respecto a la asignación que teníamos asignada en etapas anteriores. Se han hablado aquí de porcentajes, yo no tengo hecho el cálculo de porcentajes pero si verdaderamente se corresponde con lo que ha comentado el señor Rafael Sánchez del MIA, pues evidentemente este Grupo Municipal sufre un quebranto importante desde el punto de vista económico con respecto a anteriores prestaciones que se percibían con anteriores protocolos existentes dentro de la Corporación Municipal.

No obstante reitero, pensaba que del acuerdo no iba a surgir desacuerdo y muchísimo menos debate en el seno de esta Corporación pero ya que ha surgido manifestar que evidentemente este Grupo Municipal también sufre un quebranto económico importante. Si verdaderamente el criterio es aplicar eso que comentan ustedes que es la austeridad y la reducción de gastos dentro de lo que es la organización del Ayuntamiento de Pinto pues bienvenido sea y por eso nosotros nos hemos adherido lógicamente a este acuerdo de todos los grupos de la Corporación. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz , ¿no recuerdo si fue Rafa?, sí Rafa tiene la palabra el señor Portavoz del MIA.

D. Rafael Sánchez, concedida de nuevo la palabra manifiesta: Si, bueno, en primer lugar decir que yo creo que no está de más para la ciudadanía en general que tanto los acuerdos como los desacuerdos se expliquen. Yo entiendo que un Pleno está básicamente para que los que asistan al Pleno entiendan y sepan qué es lo que estamos aprobando y también cual ha sido el desarrollo de todo ello, y para que posteriormente los ciudadanos entiendan y comprendan que es lo que estamos acordando o desacordando, con lo cual pues también tenemos que empezar a acostumbrarnos a quizá explicar los acuerdos.

En segundo lugar le diría al Señor López Madera que hombre, que no nos diga que no decimos la verdad, díganos que tenemos interpretaciones distintas, etc., pero ya que en el primer Pleno nos llame mentirosos , pues hombre. Díganos que tenemos interpretaciones distintas, que puede haber distintos matices, hay muchas formas de expresarlo pero en el primer Pleno no nos diga que somos unos mentirosos porque es que además no es cierto. No es cierto que seamos mentirosos y lo que sí podemos admitir es que podamos tener interpretaciones distintas.

Las cifras son las cifras. Y las cifras son las que son. Y hay que comparar siempre magnitudes comparables, eso que nos enseñaban en matemáticas y en física que lo que no se puede comparar con centímetros con decímetros ni kilogramos con gramos ¿no?, y lo que tenemos para comparar es lo que había antes, un acuerdo que había antes y un acuerdo que hay ahora.

Y en función de eso, nos guste más , nos guste menos, tengamos una interpretación distinta, pero lo que sí es cierto es que el mayor peso en el recorte en este tema y que nosotros lo asumimos gustosos es para los partidos minoritarios.

Y además ha dicho usted una serie de cosas que hombre, ¿que la aportación variable por concejales que es para cada concejal , que no es para el Grupo?, eso sabe usted que no es así. No, eso sabe usted que no es así, los concejales luego si van a los Plenos etc. , tienen

sus dietas, que esas sí son, en principio personales de cada concejal, pero lo otro es una aportación para el Grupo Municipal, y es el grupo municipal el que va a disponer de ello.

Y respecto a la parte fija, se insiste mucho aquí, y es cierto, y es una realidad, y lo que es constatable es así que la mayor parte de esa parte variable pues se solía invertir en un local etc., etc, pero es que en el acuerdo, en el anterior acuerdo, donde se fijan los 1.506 euros no lo dice. Está aquí la última modificación que es del 24 de junio del 2010, cuando se baja el tema de los salarios, etc., etc, por el recorte que ha habido para los funcionarios, punto undécimo, los grupos políticos cuentan con una dotación económica, según el acuerdo de la Junta de Portavoces que estará formado por un fijo y un variable. El fijo 1.500, por redondear. El variable 300, por redondear, por cada concejal. Esta dotación económica requiere llevar una contabilidad, obvio, por cada grupo político, que podrá ser requerido en cualquier momento por el Pleno. A estos efectos cada grupo designará un tesorero. Y ya está. Y no dice nada más. Y no dice nada más, con lo cual.

Y respecto a lo del Plan de Austeridad que usted dice, en principio y estoy de acuerdo con lo que dice el portavoz del Partido Socialista de que el plan de austeridad usted no nos ha presentado ningún plan de austeridad. Ustedes lo que nos han presentado es un posible acuerdo para estos temas concretos, y es que además lo del plan de austeridad es matizable, fíjese yo no le voy a decir que es mentira, yo le voy a decir que es matizable con respecto al tema de los sueldos, de las retribuciones, de las dietas, etc, etc, como luego posteriormente podremos ver. Gracias.

D. José Luis Contreras dice: Si Señora Presidenta. Señor López Madera, bueno, corregirle o matizarle un punto que, o le he entendido mal o se ha expresado mal, y es que lo que marca el Reglamento de Funcionamiento, el ROF al respecto de la asignación a los Grupos Políticos Municipales es un fijo común. común, para todos los grupos políticos que usted ha dicho que el fijo cambia en función del número de concejales, cambia en función del número de concejales el variable no el fijo, el fijo es común. Ese fijo es el que se ha reducido a un euro, a un euro en la partida del día de hoy. En fin, concretar ese aspecto que creo que o lo ha mezclado o, bueno, se lo matizo.

Y al respecto nosotros no hemos faltado a la verdad como usted ha dicho. Nosotros el jueves, vía registro en secretaría presentamos una propuesta con 24 puntos de cara a aumentar la reducción de áreas no esenciales en este Ayuntamiento para un recorte para ser mucho más austeros y que nuestra administración funciones mucho mejor. Nosotros en el acuerdo que nos presentan el lunes no se recoge nada. Es decir, ustedes nos presentan un acuerdo marco, abierto, es cierto, en el que había determinados puntos que como nosotros dijimos de cara a este Partido a Unión Progreso y Democracia son inasumibles y es no tocar el sueldo de Alcaldes, Concejales, y cargos de confianza, y mientras no se mueva una coma en las percepciones nosotros no estaremos de acuerdo. Se lo hicimos saber así y por su parte no hubo ninguna contraoferta, no hubo ningún mínimo acuerdo, no hubo ningún atisbo de cambiar ni una coma, con lo cual no falte a la verdad usted. Nosotros fuimos con afán de llegar a acuerdos, pero por su parte no hubo ninguna contraoferta lo único que hicieron fue sacar del convenio, del acuerdo los puntos sobre los que no había acuerdo.

Ese ha sido el acuerdo que hemos firmado hoy, un acuerdo de mínimos por entender que el Ayuntamiento debe comenzar a funcionar y a partir de ahí pues empezaremos a trabajar y asumiendo además el alto coste para los partidos minoritarios que tiene la asignación, bueno

que hemos pactado y que hemos firmado en el día de hoy. Y bueno, en aras de que nuestra administración funcione, de que siga adelante, y con un compromiso serio y certero de austeridad pues lo hemos firmado y nos ajustaremos como Grupo Político municipal el cinturón, por supuesto.

La Señora Presidenta dice: Gracias. Señor Portavoz del Equipo de Gobierno tiene la palabra.

D. Julio López Madera indica: Muchas gracias. Mire, indudablemente hablamos de la austeridad que correspondía hablar en ese momento, eran las cosas que teníamos encima de la mesa, era austeridad, y hablamos de todo esto. Hablamos de Aserpinto, hablamos de Aserpinto, si usted no se acuerda, hablamos de Aserpinto, hablamos de que los consejeros no iban a estar remunerados, pero bueno, hablamos, de verdad, si usted en ese momento no se si a lo mejor no había llegado, pero bueno, hablamos. Pero no importa no vamos a hacer una discusión bizantina, pero yo creo, ya no voy a decir, para que no se ofenda nadie, de que yo solamente tengo razón, a lo mejor no la tengo pero creo que hablamos de todas estas cosas. Creo que hablamos de todas estas cosas.

Mire, en función de lo que decía él, el portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, Rafael Sánchez, mire es que es una bajada para todos los concejales del Ayuntamiento, o sea no es una bajada solamente aplicada a ciertos grupos. Es que cada concejal de este Ayuntamiento tenía una cantidad variable, que me he equivocado antes, perdón, una cantidad variable, y se ha bajado. Se ha bajado para todos, para todos, para mí y para usted, lo que pasa que nosotros somos 12 y ustedes son 2. Y claro, si multiplicamos, las cantidades salen. Esa cantidad hay que justificarla también, no sé si ustedes lo saben, hay que justificar ante este Ayuntamiento en qué, por eso es variable, porque hay que justificar todos los meses los gastos que tiene cada concejal para que esa cantidad pueda cobrarla, hay que justificarla, cada concejal. O sea no es una cantidad que se da y que no es justificable.

Ha bajado para todos igual. No diga usted que para unos más y para otros menos. Ha bajado para todos igual, la diferencia es que somos 12, claro si hacemos la cifra global, hombre, de verdad, es una interpretación, indudablemente, si multiplicamos por 12 sale una cantidad, si multiplicamos por 200 saldría otra cantidad, si multiplicamos por 2 sale otra cantidad. Es una cantidad por concejal, y nosotros creemos que dentro del plan de austeridad que aplicamos en las medidas racionadas con lo que hoy nos trae a este Pleno, pues es una rebaja importante, y por eso lo hemos llevado.

¿Ustedes creen que no es suficiente?, bueno pues perfectamente, en fin, políticamente cada uno puede defender lo que quiera. Nosotros defendemos ese Plan porque da unas cifras que rebajan considerablemente la partida que había para gastos de representación, la bajan considerablemente.

Y mire, al representante de UPyD, hombre ustedes dan un documento, nosotros traemos otro documento, indudablemente, y usted dice no, este documento tiene que ser así porque es mi programa, y yo no puedo variarlo, ¿No?, pues mire usted pues hace bien, es muy difícil que haya consenso. Es muy difícil que haya consenso. Si yo digo que esto es lo mío y mi pensamiento y que lo quiero llevar hace bien, hace bien, pero no puede haber acuerdos porque indudablemente cuando hay acuerdos tiene que haber dos personas que quieran, si

una persona no quiere, en su caso usted dice que soy yo, que soy el Grupo popular y yo a usted le lanzo esa , lo que usted me dice, es usted, que trae un documento que dice que es su programa y que su programa no se puede variar. Bueno pues mire usted. Nosotros para solucionar ese problema porque claro era un problema insolucionable, si yo traigo mi documento cerrado, como lo trae usted y yo traigo el mío también cerrado, como lo llevo yo, como dice usted que lo llevo yo,. Vamos a suponer que los dos igual, indudablemente, para solucionarlo tenemos otra reunión posterior, y le decimos bueno como ayer no vimos que parece ser que no estamos de acuerdo, vamos a ir a unos mínimos porque creemos que es mucho mejor que traigamos aquí un acuerdo aunque sea de mínimos que no traer nada, y por eso lo hicimos.

Somos el gobierno, indudablemente, tenemos que gobernar. Podríamos haber tomado la postura de haber hecho decretos y ya está, creemos que no es ese. No queremos que sea ese el camino de la legislatura, por eso queríamos hacer un acuerdo , y hombre y por lo menos pactar lo que podíamos pactar y a eso llegamos. Luego estoy tan contento , indudablemente. Usted tiene argumentos para defender lo que defiende y nosotros tenemos argumentos para defender las posiciones que tenemos . Yo creo que cada uno tenemos argumentos para defender nuestras posiciones pero no me diga que es que yo no quería dialogar o que el grupo no quería dialogar. No, mire ni usted tampoco, usted tampoco, usted no quería quitar ni un ápice de su documento, que me parece perfecto , me parece perfecto pero estamos en una legislatura de consenso y de dialogo y todos aportamos o bueno, en fin eso queda a criterio de cada uno y todo defendible. Muchas gracias .

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor López Madera. Bueno vamos a ver, comparto con el Señor Martín Nieto efectivamente la sorpresa de que si traemos un punto que es un acuerdo de todos los grupos municipales, pues aquí parece y se está dando la imagen de que es que no estamos en nada de acuerdo. No sé que imagen estamos dando del punto. Yo creía que lo teníamos muy claro los aspectos del acuerdo, de ese protocolo entre grupos que traíamos , pero bueno, parece que muy gustosos, muy gustosos no están algunos, pero este es el acuerdo que traemos . De un acuerdo de mínimos habrá que partir y eso que me esforcé porque hubo dos reuniones de portavoces y la intención era que saliera algo aunque sea un acuerdo de mínimos, pero eso siempre es bueno para empezar en la Institución .

Por otro lado, por supuesto, de manera inmediata, en cuanto podamos, pondremos a disposición de los grupos municipales esos locales, esas dependencias para que puedan ejercer la labor de oposición, lógicamente hay que ponerse manos a la obra. Hasta hace un mes no había dependencias hay que buscar unos locales dignos e idóneos para tal fin.

Y por otro lado yo quiero decirles a todos, a todos los señores concejales y a todos los vecinos que están hoy aquí con todos nosotros, es decir, este protocolo y estas medidas que estamos implantando quiero que sepan que solo son el principio de una serie de medidas de pautas de ahorro. Es el principio que vamos a llevar a cabo durante esta legislatura más medidas de ahorro, que tenemos que convertir nuestra Institución en un ejemplo de gestión y para esa labor, o esa labor la tenemos que hacer entre todos, y todo ello sin que eso repercuta en lo que es la calidad de vida de los vecinos de Pinto y por supuesto tampoco en los servicios que el Ayuntamiento presta a los vecinos y hay que apretarse el cinturón y aquí tenemos que hacer un esfuerzo todos y este ejemplo o este acuerdo yo creo que es un ejemplo de ello , que hay que sanear las cuentas municipales,

que hay que reducir el déficit público y este acuerdo, vuelvo a decir es el primer paso para lograrlo.

Por lo tanto, pido a todos los señores concejales colaboración para llegar a ese fin, y sin nada más solicitaría que pasáramos a la votación de este acuerdo, y pregunta: ¿votos a favor?

Todos los Concejales levantan la mano.

La Señora Presidenta dice: Pues queda aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el acuerdo suscrito por todos los Grupos que componen la Corporación Municipal para el normal funcionamiento de la misma con la enmienda aprobada, quedando en consecuencia el acuerdo redactado de la siguiente manera:

PRIMERO.- Los grupos políticos que componen la Corporación Municipal, tendrán derecho a participar, en los Órganos de Gobierno complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que vayan a ser sometidos a la decisión del Pleno, en cuanto a su composición y de conformidad con la legislación vigente, estarán integrados exclusivamente por concejales designados por los distintos grupos políticos de forma proporcional a su representatividad en el Pleno y podrá adoptarse cualquier sistema que garantice que el sistema de mayorías es similar al del Pleno, en atención a lo anterior y de conformidad con la legalidad vigente en el Ayuntamiento, se establecen las siguientes comisiones:

1.- Crear las siguientes Comisiones Informativas de carácter Permanente:

- Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales, que comprende las áreas referidas y además las siguientes: Economía, Contratación y Turismo. Hacienda y Patrimonio. Seguridad, Tráfico, Transportes, Movilidad y PIMER.

- Deportes, Recursos Humanos, Régimen Interior, Comunicación, Informática y Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.), que comprende las áreas referidas y además las siguientes: Presidencia.

- Familia, Asuntos Sociales, Formación y Empleo, que comprende las áreas referidas y además las siguientes: Educación, Juventud, Infancia y Cooperación Internacional. Salud, Consumo y Mayores. Participación Ciudadana y Mujer. Cultura, Comercio y Patrimonio Histórico.

Todas ellas con 10 miembros (Presidente y 9 vocales), en la proporción de concejales que garantice que el sistema de mayorías es similar al del Pleno

La Presidencia nata corresponde a la Alcaldía -Presidencia quien podrá delegar la Presidencia efectiva en un miembro de la comisión, a propuesta de la propia comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno, pudiendo recaer la elección en un Teniente de Alcalde o en otro Concejal miembro de la comisión.

Por lo tanto, la composición de las Comisiones Informativas creadas, será la siguiente:

Presidente: La Alcaldía -Presidencia de la Corporación, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la comisión, a propuesta de ésta.

Vocales: 5 Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 Concejales del Grupo Municipal Socialista, 1 Concejal del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, 1 Concejal del Grupo Municipal Movimiento de Izquierda Alternativa, todos ellos a propuesta de los respectivos Grupos, mediante escrito de su Portavoz.

Secretario: El General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas.- Se celebrará sesión ordinaria el lunes anterior a la celebración del Pleno, o al siguiente día hábil de ser aquel festivo, para conocer los asuntos de su competencia cuando corresponda resolver al Pleno.

2.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, como órgano necesario y obligatorio, con idéntica composición a la señalada en las Comisiones Informativas.

La Comisión Especial de Cuentas tendrá como función el examen estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno, y cuantas se deriven de la legislación de régimen local y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el carácter de preceptivo.

3.- Crear la Comisión de Gestión Municipal, de seguimiento de la gestión de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local y los Concejales Delegados, con idéntica composición a la señalada en las Comisiones Informativas.

Esta Comisión, tendrá los siguientes puntos del orden del día:

1) Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía- Presidencia, las resoluciones dictadas por los Tenientes de Alcalde y resto de Concejales y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

2) Relativo a preguntas de los miembros de la Comisión de Gestión Municipal.

La creación de esta Comisión, tiene como objetivo fundamental, facilitar la gestión que corresponde al Pleno, respecto del control de los órganos de Gobierno y asimismo, facilitar la dación de cuenta de los decretos y resoluciones, sin perjuicio ni menoscabo todo ello de la competencia del Pleno.

Periodicidad de las sesiones de la Comisión de Gestión Municipal.- Se celebrará sesión ordinaria el primer día hábil del mes siguiente a la celebración del Pleno.

SEGUNDO.- Designación del Portavoz, Portavoz adjunto y Tesorero del Grupo Político.

Los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Pinto, designarán, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, Portavoz, Portavoz adjunto y Tesorero.

TERCERO.- Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Pinto.

La Junta de Portavoces, estará formada por los portavoces de cada grupo político además del portavoz del Equipo de Gobierno. Se reunirá de manera habitual, previa convocatoria de la Alcaldía- Presidencia, para tratar asuntos plenarios, así como para consultar asuntos de interés municipal.

CUARTO.- Los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Pinto, tendrán derecho, con cargo de los presupuestos generales del mismo y según acuerdo de Junta de Portavoces a contar para su normal funcionamiento, con oficinas que estarán ubicadas en dependencias municipales y con los medios materiales que se detallan a continuación:

- Ordenador.
- Impresora.
- Fax.
- Material de oficina necesario.

QUINTO.- Recepción de notificaciones.

Las notificaciones de toda índole, que se hayan de hacer a los distintos grupos políticos, se realizarán en la sede designada por estos. Asimismo, a los efectos de la recepción, los grupos políticos, designarán mediante escrito dirigido a la Secretaría General y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, la persona autorizada para recibir las notificaciones, en nombre y representación de cada componente de los grupos políticos.

SEXTO.- Dotación económica de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Pinto.

Los distintos grupos políticos, percibirán una dotación económica, en función de la representatividad obtenida en las elecciones municipales.

la dotación económica se compondrá de una parte fija para todos los grupos políticos de un euro y una parte variable de doscientos euros mensuales por cada uno de los concejales que componen el grupo político.

Esta dotación económica y de conformidad con la legislación vigente, requiere que cada grupo político lleve la contabilidad. Esta podrá ser requerida, en cualquier momento, por el Ayuntamiento Pleno.

SÉPTIMO.- Derogación.

El presente Acuerdo deroga en su integridad a los anteriormente vigentes.

OCTAVO.- Vigencia.

El presente Acuerdo, se eleva para su aprobación al Ayuntamiento Pleno, entrando en vigor desde el mismo día de su aprobación y hasta la aprobación de un nuevo Acuerdo, si lo hubiere.

4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:

El Señor Secretario dice: Son varios y los va enumerando y explicando el contenido de los mismos en síntesis diciendo:

1.- Delegaciones Genéricas de los miembros de la Corporación

El Decreto emitido por la Señora Alcaldesa el día 14 de Junio, y que en síntesis viene a definir lo siguiente;

Se crean 4 áreas de gobierno, denominadas, área de gobierno y gestión de Alcaldía, área de gobierno y de gestión de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales. Área de Gobierno y de gestión de Deportes, Recursos Humanos, Régimen Interior, Comunicación, Informática y Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C). y, Área de Gobierno y de gestión de Familia, Asuntos Sociales, Formación y Empleo.

La primera de ellas dependerá directamente de la Señora Alcaldesa Presidenta. La segunda de las mencionadas dependerá de D. Julio López Madera, la tercera dependerá de D. Juan Antonio Padilla Heredero, y la cuarta dependerá de Da. Rosa Ma. Ganso Patón.

Se confieren delegaciones especiales bajo la supervisión de las áreas de Gobierno correspondiente, a los señores concejales y para las materias siguientes:

A D. Alberto de las Heras Arroba, la Concejalía de Seguridad, Tráfico, Transportes, Movilidad y PIMER, integrada en el Área de Alcaldía.

A D^o. Tamara Rabaneda Gudiel, la Concejalía de Economía, Contratación y Turismo, así como la Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos, integrada en el Área de Alcaldía.

A D. Fernando González Jaén, la Concejalía de Educación, Juventud, Infancia y Cooperación Internacional, integrada en el Área de Alcaldía.

A D. Alberto Vera Perejón, la Concejalía de Presidencia, integrada en el Área de Alcaldía.

A D^o. Rosario Mendoza Muñoz, la Concejalía de Salud, Consumo y Mayores, integrada en el Área de Alcaldía.

A D^o. Ana Romero Gómez, la Concejalía de Participación Ciudadana y Mujer, integrada en el Área de Alcaldía.

A D. Salomón Aguado Manzanares, la Concejalía de Patrimonio y Hacienda, (excepto la Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos), integrada también en el Área de Alcaldía, y

A D. Francisco José Pérez García, la Concejalía de Cultura, Comercio y Patrimonio Histórico, integrada en el Área de Alcaldía.

El Señor Secretario dice: continúa el Decreto con toda una serie de delegaciones genéricas y específicas en relación con el desarrollo y normal funcionamiento de cada una de las áreas.

2.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

El Secretario indica: El Decreto número 2, emitido por la Señora Alcaldesa, también el 14 de Junio donde se dice lo siguiente:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde, por el orden que seguidamente se señala:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Julio López Madera.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio Padilla Heredero.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Rosa María Ganso Patón.

3.- Componentes de la Junta de Gobierno Local.

El Secretario indica: Queda formada por los siguientes señores:

D. Julio López Madera, D. Juan Antonio Padilla Heredero, Da. Rosa Ma. Ganso Patón, Da. Tamara Rabaneda Gudiel, D. Salomón Aguado Manzanares y D. Alberto Vera Perejón . La Junta de Gobierno se reunirá con carácter ordinario todos los miércoles a las 12,00 horas.

4.- Competencias delegadas por la Alcaldía en favor de la Junta de Gobierno Local.

El Señor Secretario manifiesta: El Decreto emitido por la Alcaldía Presidencia en el que se mencionan toda una serie de delegaciones en favor de la Junta de Gobierno Local con el fin de dotar a la misma de contenido, delegaciones que vienen a ser similares con alguna variación a las que tuvo en la anterior legislatura.

5.- Nombramiento de Portavoz del Equipo de Gobierno

El Secretario dice: También emitido el Decreto con fecha 17 de junio de 2001 donde se dice lo siguiente:

PRIMERO.- Designar a D. JULIO LOPEZ MADERA , Primer Teniente de Alcalde y concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, desarrollo Industria, Vivienda y Servicios Generarles como Portavoz del Equipo de Gobierno.

6.- Miembros de la Corporación que ejercerán su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Por el Secretario se indica: Decreto número 6 donde se dice lo siguiente, y también emitido en fecha 17 de junio y determina los cargos de la Corporación que ejercerán su función, su cometido con carácter de dedicación exclusiva y que son.

PRIMERO.- Determinar que se desempeñarán con dedicación exclusiva los cargos que seguidamente se relacionan:

Alcaldesa- Presidenta: - D^o. Miriam Rabaneda Gudiel.

Tenientes de Alcalde: - D. Julio López Madera.
- D. Juan Antonio Padilla Heredero.
- D^o. Rosa María Ganso Patón.

Concejales con delegación especial:

- D. Salomón Aguado Manzanares.
- D. Alberto de la Heras Arroba.
- D^a. Ana María Romero Gómez.
- D. Fernando González Jaén.
- D^a. Rosario Mendoza Muñoz.
- D. Francisco José Pérez García.

Portavoces de los grupos municipales de la oposición.

- D. Juan José Martín Nieto
- D. José Luis Contreras Román, y,
- D. Rafael Sánchez Romero

Percibirán las retribuciones para el ejercicio de sus cargos en la cuantía que acuerde el Ayuntamiento Pleno consignándolas en el presupuesto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local , y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien ¿conocen todos el expediente? ¿alguna consideración? si, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Si, bueno en primer lugar felicitar tanto a los concejales del Partido Popular como a los que han sido nombrados Tenientes de Alcalde por sus nuevas delegaciones y desearles un fructífero trabajo en cada una de ellas.

Sí quisiera comentar algunas cosillas, evidentemente, como no podía ser de otra manera, el Grupo Municipal del Partido Popular ha hecho el organigrama que ha creído conveniente y entiendo que en sus cabezas estaba el que era mejor para llevar adelante la gestión del Ayuntamiento Pinteño, pero sí quería hacer alguna serie de consideraciones sobre todo al tema del decreto de delegaciones.

En primer lugar me van a perdonar una ironía por la cual ya de antemano les pido disculpas a los miembros del Partido Popular y es que nos tienen que agradecer tanto a UpyD como a nosotros que sacáramos al final un concejal más cada uno porque si hubieran tenido ustedes 13 ó 14, el encaje de bolillos que hubieran tenido que hacer hubiera sido aún más terrible que el que de alguna manera se denota en el propio Decreto.

Y digo esto porque cuando lo lógico y normal hubiera sido concentrar de alguna manera el número de delegaciones para reducir el número de delegaciones como están haciendo la mayoría de compañeros suyos, como el Alcalde de Leganés, el de Getafe, el de Alcorcón etc. bueno pues aquí nos encontramos con que hay una expansión en cuanto al número de delegaciones y es más hay un desdoble de muchas de esas delegaciones que además son difícilmente entendibles. Yo por poner solo un ejemplo y no alargarme mucho más, parece difícil de entender un concejal de Hacienda que no lleve toda la gestión tributaria , pero es que claro, la gestión tributaria hay que sacarla de hacienda para llenar de contenido otra concejalía que quizás quedara un poco vacía de contenido si esa gestión tributaria no se incluía ahí ¿no? A esto es a lo que me refería a lo de ese encaje de bolillos, por lo cual, insisto, vuelvo a pedir disculpas al Partido Popular por la ironía

Respecto a las tenencias de Alcaldía pues sinceramente no lo entendemos, cuando la tendencia es, insisto otra vez, sus compañeros de Alcorcón, de Getafe y Leganés. En Alcorcón va a haber tres tenencias de Alcaldía, en Getafe cuatro, en Leganés cuatro también, pero claro estamos hablando de pueblos que cuadriplican en población a Pinto, pues aquí tenemos tres, t me van a decir ustedes, sí claro, pero es que con el tripartito había cinco, y en nuestro anterior gobierno había cuatro y nosotros les diremos, bueno, vale, pero es que ahora estamos en la situación que estamos y una vergüenza no tapa la vergüenza anterior ni tapa la otra vergüenza, y nos parece una auténtica exageración, con el mayor de los respetos lo digo, el que haya tres tenencias de alcaldía que además van a suponer un coste adicional para este Ayuntamiento, porque si solamente hubiera una, como ustedes bien saben al haber tres y los tenientes de Alcalde cobrar pues un dinero mayor que un concejal delegado, pues bueno pues ese plan de austeridad del que antes nos hablaban ya empieza un poco a resquebrajarse.

Pero es que además no tiene ningún sentido estas tenencias de alcaldía tal y como se estructuran en el decreto de delegaciones porque se quieren estructurar como áreas de gestión pero se quiere porque luego se va uno a los concejales delegados y vemos que todos los concejales delegados, todos, cuelgan del área de gestión de Alcaldía. Lo lógico parece ser que si tu haces unas áreas de gestión de tenencias de alcaldía, es para que esos tenientes de Alcalde coordinen a su vez, ciertas concejalías, como ocurre en Leganés, como ocurre en Getafe, o como ocurre en Alcorcón...

Se oye una voz del público que dice: Estamos hablando de Pinto.
La Señora Presidenta dice: Silencio por favor.

D. Rafael Sánchez continúa diciendo: ... si, y yo también esto hablando de Pinto. También estoy hablando de Pinto, si. Pero no es el caso, En este caso las tenencias de alcaldía se quedan en áreas de gestión sobre el papel pero en las concejalías no hay ninguna concejalía que dependa de esas tenencias de alcaldía, todas dependen del área de gestión de alcaldía.

Luego hay temas que yo no sé si son errores materiales o es cuestión de copia pega, etc, etc. pero por ejemplo hay una concejalía de Consumo, Salud y Mayores, pero resulta que las competencias y para el tema de mayores están reflejadas en una línea en la concejalía de Asuntos Sociales. Algo parecido a lo que pasa con Infancia, hay un concejal de educación, infancia y Juventud, pero sin embargo cuando se habla de incentivar las políticas de infancia, etc., etc, pues también están asignadas en la concejalía de asuntos sociales.

Y luego hay directamente delegaciones que ni siquiera se pone ningún tipo de referencia como es juventud, como es comercio, como es patrimonio histórico, lo cual nos reafirma más en lo anteriormente dicho de que verdaderamente ha habido que hacer bastantes equilibrios para llegar a un gobierno de este tipo.

Luego hay otro tema importante y que no se puede saltar, al final vamos a tener de los doce concejales del Partido Popular que forman todos parte del Gobierno diez concejales liberados. Entonces lo del Plan de austeridad pues se resquebraja un poco más, pero es que además se resquebraja un poco más si le sumamos que teóricamente hay que sumarle los

tres portavoces liberados lo cual hace un total de trece liberaciones , que son nada más y nada menos que el 62% de la Corporación Pinteña estaría liberado.

Ya les anuncio que aunque mi nombre viene en el decreto de liberaciones, ya le adelanté a la señora Alcaldesa que yo iba a renunciar a mi liberación y es una cosa que reafirmo hoy aquí, que yo renuncio a mi liberación. Pero bueno hablar de austeridad y hablar de un plan de austeridad cuando se firma un decreto donde el 62% de la Corporación Pinteña está liberada, pues bien.

Y por acabar hay otro tema que nos ha llamado poderosamente la atención enlazándolo también con lo del Plan de austeridad que es que los dos únicos concejales no liberados del Partido Popular forman parte de la Junta de Gobierno, y claro, pues todos sabemos cual es el truco de eso, que al final con las dietas que se van a aprobar un poco más adelante, pues entre unas cosas y otras, pues vamos, que nos cuesta casi igual que un concejal liberado. Si, si, nos cuesta casi igual y se puede demostrar fácilmente .

Con lo cual la verdad que las consideraciones que hacemos respecto a su organigrama de gobierno es que esa tan cacareada austeridad que ustedes están de alguna manera intentando preconizar desde luego con este organigrama de gobierno municipal no se vé por ningún lado. Gracias .

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz, tiene la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno. ¿no la había pedido? Y si no , mira, me dejen a mí y ya está porque no la había pedido. Es muy sencillo porque le voy a contestar con otra ironía señor Portavoz de MIA ¿me permite que diga MIA por no andar diciendo Movimiento de Izquierda Alternativa?, pues si me lo permite muchísimas gracias.

Muy fácil, es decirle, empieza la cosa bien, para mí ha empezado con una alegría, es decir, que a usted no le guste el decreto de delegaciones ni la organización que yo haya hecho, para mí eso es un motivo de alegría, porque eso quiere decir que vamos muy bien, por lo tanto me parece que es una buena señal y si no hay más cuestiones vamos a pasar a lo que es la votación .

D. Rafael Sánchez contesta: Yo cuando he aplicado la ironía le he pedido disculpas.

La Señora Presidenta dice: Pues yo también le pido disculpas, si es por eso no se preocupe, le pido disculpas pero me ha dado usted una buena satisfacción en el día de hoy que no le haya gustado mi decreto, eso quiere decir que vamos por buen camino. Me hubiera disgustado lo otro Es un enterados, es un dar cuenta, nos damos todos por enterados .Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del contenido de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia que se indican a continuación y según constan redactados en sus correspondientes expedientes.

- 1.- Delegaciones Genéricas de los miembros de la Corporación
- 2.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde.
- 3.- Componentes de la Junta de Gobierno Local.
- 4.- Competencias delegadas por la Alcaldía en favor de la Junta de Gobierno Local.

- 5.- Nombramiento de Portavoz del Equipo de Gobierno
- 6.- Miembros de la Corporación que ejercerán su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

5.- DELEGACION DE COMPETENCIAS POR EL PLENO EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Señor Secretario indica: La propuesta que formula la señora Presidenta al Ayuntamiento Pleno consiste en lo siguiente:

En función de lo establecido en el artículo 115 a y b del vigente ROF, se propone delegar por el Ayuntamiento Pleno en favor de la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

1 Concertación de operaciones de tesorería, cuando el importe de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

2 Contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121,04 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. Se exceptúan las concesiones de bienes y servicios por más de 5 años cuya cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios.

3. Aprobación de los proyectos de obras y servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

4. Adquisición de bienes y derechos, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros.

5. Enajenaciones patrimoniales de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, cuando no estén previstas en el Presupuesto y cuando, estando previstas en el Presupuesto, su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros. Se exceptúa la enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto y la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.

6. Reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

7. Concesiones de quita y espera, cuando el importe de las mismas no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

8. Autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el

ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, excepto las de miembros de la Corporación.

9. Arrendamiento o cesión de uso de bienes por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

10. Alteración de la calificación jurídica de los bienes del municipio, previo expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad, salvo que se trate de bienes comunales o de dominio público.

11. Acuerdo de adhesión y, en su caso, la denuncia, a los catálogos de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Compras) y de la Junta Central de la Comunidad de Madrid para las categorías de bienes y servicios que se estime pertinente, así como la ampliación o reducción de las categorías de bienes y servicios a que se extiende el compromiso.

Las delegaciones anteriores serán, sin perjuicio de la facultad del Pleno:

- De recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada. Ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia. Los actos dictados por el órgano delegado se entienden dictados por el órgano delegante, debiendo indicar expresamente esta circunstancia y correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, y, posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Tal acuerdo para el supuesto de ser aprobado surtirá efecto desde el mismo día de su adopción, sin perjuicio de la preceptiva obligación de publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid,

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario ¿conocen todos el expediente? ¿alguna intervención? . Tiene la palabra

D. Francisco González Mojarro concedida la palabra dice: Si, gracias. Bueno Señora Presidenta, vamos a explicar por qué Unión Progreso y Democracia va a votar en contra de este punto, y es porque nos sorprende, lógicamente primero, en primer lugar es porque según vemos en este punto en ningún caso por parte de este Equipo de Gobierno, que se supone que inicia una legislatura revoca acuerdos de la anterior administración, o del anterior gobierno del Partido Socialista, en el sentido concreto y sabéis, y supongo que lo sabrá la Señora Presidenta, cuando era la Portavoz del Grupo Popular, en su momento, Unión Progreso y Democracia presentó una serie de alegaciones a una delegación que nosotros entendíamos que era quitar el debate en los Plenos como fue el tema de la aprobación de las tasas de los precios públicos y los servicios del Ayuntamiento.

A aquello nosotros presentamos una propuesta de enmienda y por tanto estábamos en contra de que aquella decisión tan importante y de que se debatía en los Plenos pasara a la Junta de Gobierno quitando la posibilidad del debate en los propios Plenos.

Nosotros, Unión Progreso y Democracia seguimos pensando lo mismo. Si seguimos quitando competencias al Pleno, que sí es verdad, y bien como ha dicho el Secretario en cualquier momento se puede revocar, lógicamente, con la mayoría absoluta del Partido Popular sería imposible poder revocar una delegación de la Junta de Gobierno y que son informadas las Comisiones Informativas, valga la redundancia pero nunca se podría abrir el debate en el Pleno de una delegación en la Junta de Gobierno. Yo creo, un poco para explicar a los ciudadanos que significa esto.

Por tanto, si ya había un montón de delegaciones hechas por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Socialista y ahora metemos más delegaciones que son propias del Pleno y que facilitan la labor que tienen que tener los grupos de la oposición y que deben de conocer los ciudadanos, aunque también es verdad que si seguimos haciendo los Plenos a las 10 de la mañana complicado va a ser que se entere todo el mundo o todo el que quiera venir por las tardes a los Plenos, pero sí es verdad, y entendemos que son competencias que deben seguir estando en el Pleno y por tanto vamos a votar en contra de aumentar las delegaciones que ya estaban y concretamente, y más concretamente es porque estamos en contra de aquella delegación que se hizo en el anterior Equipo de Gobierno y que sigue estando y no ha sido revocada por este Pleno. Gracias.

La Señora Presidente dice: muy bien, muchas gracias, Señor portavoz, comentarle si la preocupación es el no tener la información debida y poder debatir, es decir van a tener perfectamente la información tanto de lo que son las actas de la Junta de Gobierno como de todo lo que ocurra en este Ayuntamiento en lo que es la Corporación.

Señor Secretario ¿es perfectamente legal este decreto, hay algún inconveniente, hay algún problema legal?.

El Señor Secretario contesta: No, como ya explico en mi informe el Ayuntamiento Pleno puede delegar una serie de competencias de entre todas aquellas que son delegables en favor de la Junta de Gobierno local, es decir cuando se determinan que competencias son las que tiene el Ayuntamiento Pleno se establece la facultad de que puede delegar algunas entonces revisado el contenido de las mismas se comprueba que ninguna entra dentro de las no delegables, luego en función de la voluntad del Equipo de Gobierno, ese tipo de competencias es perfectamente y pueden ser delegadas en la Junta de Gobierno Local.

La Señora Presidenta dice: muy bien, tiene la palabra el Señor Portavoz del Partido Socialista que había solicitado la palabra

D. Juan José Martín, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, no cuestionamos en ningún caso la legalidad de la propuesta, consta un informe de Intervención en el que dice, de Secretaría del Ayuntamiento, perdón, en el que se testifica lógicamente que el acuerdo cumple totalmente con la legalidad vigente.

Sí que es cierto lo siguiente, el Señor Secretario habría tardado mucho menos cuando ha dado lectura a la propuesta de todas las competencias que se delegan por parte del Pleno a la Junta de Gobierno Local en decir cuales son las competencias que a partir de la adopción de este acuerdo le quedarían al Pleno. Seguramente que iba a tardar mucho menos que cuando ha dado lectura a todas las propuestas que se delegan.

Echo en falta la transparencia a la que usted hizo mención en su discurso de investidura ¿y por qué echo en falta esa transparencia? Pues por un sencillo motivo porque evidentemente si procedemos a delegar todas las competencias que tiene el Pleno hasta este momento en la Junta de Gobierno Local, pues se va a hurtar el debate en sede plenaria.

Sí que es cierto que el mecanismo de control va a seguir existiendo, pero en ningún caso va a ser el Pleno el que va a ejercitar ese mecanismo de control porque se va a ejercitar a través de las Comisiones Informativas. Todas aquellas cuestiones, y así lo establece la propia propuesta, su propia propuesta y lo establece también el propio informe del Secretario del Ayuntamiento aquellas propuestas que tuvieran que ser objeto de debate análisis y votación por parte del Pleno pero que hubieran sido delegadas en la Junta de Gobierno Local tienen que contar con el preceptivo dictamen, previo y preceptivo dictamen por parte de la Comisión Informativa con lo cual el debate no va a existir en sede plenaria, se va a trasladar a la Comisión Informativa.

Evidentemente pues esto aún siendo legal, hurta lo que es la transparencia a la que usted hizo mención en su discurso de investidura.

Y yo no quiero ni pensar que habría pasado y que se habría publicado y dicho si esta decisión se hubiera adoptado durante la etapa en la que nosotros tuvimos responsabilidad de gobierno. Ya en su momento, cuando tomamos la decisión de delegar lo que era la fijación de los precios públicos y las tasas en la Junta de Gobierno Local, alguien dijo algo al respecto, y no dijo nada bonito. Si hubiéramos tomado esta decisión le aseguro que no habríamos salido exclusivamente en los medios de comunicación locales, por realizar algo que se consideraba que era totalmente nefasto por hurtar precisamente el debate plenario, sino que habríamos salido seguramente también en algún medio de comunicación nacional. No obstante manifestar que evidentemente el expediente es totalmente legal, cumple con la legalidad vigente, pero sí echar en falta lo que usted transmitió en su discurso de investidura. Esa transparencia que sobre todo iba a existir a lo largo de esta legislatura. Con este punto que se trae hoy a aprobación de este Pleno no va a existir tal transparencia, reitero, se hurta el debate plenario, se traslada a otros órganos de esta Institución Municipal como son las Comisiones Informativas, pero evidentemente lo que es la ciudadanía de Pinto no va a tener conocimiento en primera persona de cuales son los asuntos de importancia de relevancia que se deberían de haber debatido en sede plenaria. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra el señor Portavoz.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra manifiesta: Si, el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa también va a votar en contra de este punto. Respecto a la legalidad del mismo nada que objetar, lo ha explicado perfectamente el Señor Secretario en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local. pero hay dos temas para nosotros, tres temas para nosotros fundamentales.

En primer lugar queremos que sea una legislatura lo más transparente posible, y entendemos, seguramente equivocadamente que medidas de este tipo no ayudan a la transparencia.

En segundo lugar por pura coherencia con lo que hemos dicho otras veces, como es el caso que ya se ha expuesto de la delegación hacia la Junta de Gobierno de la fijación de tasas y precios públicos cuando gobernaba el tripartito, a la cual también nos opusimos.

Y en tercer lugar porque es que hay cosas de mucho calado, pero de mucho calado que se traspasan a la Junta de Gobierno, como son las operaciones de tesorería, como son contrataciones con importes muy importantes, como son adquisiciones de bienes por una cuantía muy importante, como puede ser la enajenación o venta de bienes también por una cuantía muy importante y como es todo el tema de incompatibilidades.

Hay cosas de las que se traen que bueno, pues más o menos se podría estar de acuerdo sobre todo por el tema de agilidad, pero es que hay cosas de mucho calado político, mucho calado político, que nosotros creemos que es absolutamente imprescindible que pasen por Pleno, por lo tanto votaremos en contra de este punto.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. tiene la palabra

El Señor González Mojarro manifiesta: Bueno en principio, Señora Presidenta decirle que yo creo que, posiblemente lo haya dicho y no me haya dado cuenta de que no sea legal el tema, cuidado, yo he dicho que incluso el propio Pleno puede revocar esas delegaciones en cualquier momento, por tanto es totalmente legal. Lo que nosotros decimos es que si empezamos a gobernar, un nuevo Equipo de Gobierno, y estamos por la transparencia, como se ha dicho aquí, y estamos por otra serie de cuestiones, lo primero que ustedes tenían que haber hecho es revocar lo que hicieron mal el anterior Equipo de Gobierno es decir traer todas las competencias que nos quitó, que se quitó del Pleno, no, iba a decir que nos quitaron porque entonces nosotros no estábamos en este Pleno, estábamos en la calle, la primera postura democrática tenía que haber sido esa, haber traído las delegaciones que se hicieron con los anteriores equipos de gobierno y empezar a hacer nuevas delegaciones y empezar a discutir que es lo que hay que delegar y que es lo que no hay que delegar, porque vuelvo a decir, nosotros por coherencia política, cuando no éramos representantes en esta Institución hicimos una serie de propuestas vía registro, dijimos y denunciemos públicamente y supongo que algún medio de comunicación lo publicó que quitar el tema del debate de las tasas de los servicios públicos y la funcionalidad que hicieron, que cambiaron totalmente llevarlo a la Junta de Gobierno y quitar el debate en el Pleno, aquello fue una postura legal, lógicamente pero que quitaba el debate de la ciudadanía y por tanto y sin estar en este Pleno lo dijimos y lo denunciemos, y como ustedes vuelven a seguir manteniendo aquello y además quitan más competencias al Pleno, pues lógicamente tenemos que estar en contra. Gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra el señor Portavoz del Equipo de Gobierno

El Señor López Madera dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno pues hay unas contradicciones por parte de los grupos de la oposición, han dicho todos el PSOE sobre todo lo ha recalado que no dudan de la transparencia pero luego ponen en duda que haya cosas que se puedan ocultar y que los ciudadanos no se enteren. Es una contradicción, si hay transparencia hay transparencia, y si hay ocultación hay ocultación.

Mire pero ustedes, los grupos recién llegados a este Pleno no lo saben porque no han tenido la experiencia de la gestión pero es importantísimo el tener la documentación para poder tener juicio claro de las cosas, y nosotros durante todos estos años no hemos accedido nunca a la documentación porque no estaban delegadas las funciones, pero sí no nos daban la documentación para poder hacer un análisis y hemos tenido que ir a los Juzgados.

No todo es que el Pleno pueda acceder sino que ustedes sí puedan acceder a esa documentación, y el día que eso no se haga ustedes nos podrán criticar de que tomamos medidas o hacemos cosas para que ustedes no se enteren de los documentos o de las decisiones.

Mire, las transferencias que se dan, se dan porque lo marca la Ley, y se dan para agilidad. Ustedes tienen el perfecto derecho y todos los caminos para poder traer al Pleno todas las cuestiones que quieran y parece mentira que además el Portavoz del PSOE nos critique eso cuando ellos han hecho esa, han tomado ese tipo de medidas. Pero además peor todavía, o sea no nos han dado durante todos estos años la documentación cuando nos hacía falta y hemos tenido que ir al Juzgado.

Yo les digo que las medidas que se toman es por agilidad y para que este Ayuntamiento funcione como tiene que funcionar, con agilidad y con eficacia. Que tienen los mecanismos para saber todo. Ustedes son transmisores de lo que aquí ocurra a la ciudadanía. Que ustedes pueden en los Plenos sacar todas las cuestiones que crean oportunas y hablar de todas las cuestiones que crean oportunas, y que de ocultación absolutamente nada, solamente eficacia, y si las medidas se toman es para que este Ayuntamiento sea mucho más eficaz a la hora de superar una situación como la que tenemos de crisis. Simplemente por eso.

Cuando ustedes nos pidan documentación, cuando ustedes nos pidan números y datos y nosotros los ocultemos, ustedes podrán traer a este Pleno una acusación como la que he querido entrever de que lo que se pretende aquí es ocultar algo para que no se entera la ciudadanía, y de eso absolutamente nada. Absolutamente nada. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias a todos los Portavoces. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor? Ha quedado bastante claro para todo el mundo los posicionamientos de cada uno. Vamos a pasar a la votación y pregunta de nuevo ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del PP

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa y de Unión Progreso y Democracia

La Señora Presidenta dice: Queda aprobado por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor y nueve votos en contra el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de junio de 2011 relativa a delegación de competencias por el Pleno en favor de la Junta de Gobierno Local siendo estas las siguiente:

1. La concertación de operaciones de crédito de tesorería, cuando el importe de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
2. Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121,04 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. Se exceptúan las concesiones de bienes y servicios por más de 5 años cuya cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios.
3. La aprobación de los proyectos de obras y servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
4. La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros.
5. Las enajenaciones patrimoniales de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, cuando no estén previstas en el Presupuesto y cuando, estando previstas en el Presupuesto, su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros. Se exceptúa la enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto y la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.
6. El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
7. Las concesiones de quita y espera, cuando el importe de las mismas no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.
8. La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, excepto las de miembros de la Corporación.
9. El arrendamiento o cesión de uso de bienes por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.
10. La alteración de la calificación jurídica de los bienes del municipio, previo expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad, salvo que se trate de bienes comunales o de dominio público.
11. Adoptar el acuerdo de adhesión y, en su caso, la denuncia, a los catálogos de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Compras) y de la Junta Central de la Comunidad de Madrid para las categorías de bienes y servicios que se

estime pertinente, así como la ampliación o reducción de las categorías de bienes y servicios a que se extiende el compromiso.

Las delegaciones anteriores lo son, sin perjuicio de la facultad del Pleno:

- De recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- Los actos dictados por el órgano delegado se entienden dictados por el órgano delegante, debiendo indicar expresamente esta circunstancia y correspondiendo al Pleno la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.
- De avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

6.- RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011.

El Señor Secretario dice: Por la Señora Alcaldesa se formula propuesta al Ayuntamiento Pleno que dice lo siguiente:

PRIMERO.- Las retribuciones brutas anuales de los miembros de la Corporación, a partir de la adopción del presente acuerdo son las siguientes:

CARGO	RETRIBUCIÓN PROPUESTA
Alcaldesa	68.315,06 € brutos anuales.
Tenientes de Alcalde	44.776,56 € brutos anuales.
Concejales con responsabilidad pública de gestión, con dedicación genérica o especial de dedicación exclusiva.	40.869,43 € brutos anuales.
Portavoces de grupos municipales de la oposición	44.776,56 € brutos anuales.

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación que no ostenten cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, tendrán derecho a la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en las cuantías que se detallan a continuación:

Pleno ordinario o extraordinario: 439,43 €

Junta de Gobierno Local: 274,64 €.

Junta de Portavoces: 274,64 €.

Comisiones Informativas: 137,31 €.

Comisión de Gestión Municipal: 137,31 €.

Mesas de Contratación: 32,05 €.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación, cualquiera que sea el régimen de dedicación que les corresponda, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en cuyo caso se requerirá justificación documental.

Dichas indemnizaciones se determinarán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, con las actualizaciones a que dé lugar.

CUARTO.- Publicar el acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

La Señora Presidenta dice: muchas gracias Señor Secretario.¿alguna intervención?. Tiene la palabra .

D. José Luis Contreras concedida la palabra por la Señora Presidenta dice: Gracias Señora Presidenta . Bien pues al respecto la opinión de Unión Progreso y Democracia como hemos reflejado anteriormente al respecto de este punto va a ser por supuesto votar en contra. Verá usted Señora Presidenta, el pasado debate de investidura de constitución de este Ayuntamiento el pasado sábado 11 de diciembre , 11 de junio perdón, bueno una de nuestras propuestas que hicimos era que estábamos firmemente comprometidos en rebajar la cuantía de las percepciones económicas que recibe el Alcalde, los Concejales liberados, y los concejales no liberados a través de dietas, así como la cuantía que perciben los cargos de confianza.

Bien, nosotros días posteriores se lo hicimos saber a través de registro, como dije anteriormente una serie de 24 puntos entre los cuales nosotros planteábamos lo que nosotros creemos que son unas percepciones económicas acordes con un municipio como el nuestro, un municipio que hay que recordar que tiene 45.000 habitantes.

Bien, yo voy a poner una comparativa entre las cantidades que se traen aquí y las que nosotros planteamos y voy a tratar de explicar el por qué. Respecto a la cuantía que se le asigna a la Alcaldía, al Alcalde, 68.315 euros , nosotros tenemos un planteamiento de bueno, de una propuesta más austera para cobrar 47.600 euros. A Tenientes de Alcalde, respecto a los 44.776 euros a percibir, nosotros planteamos una asignación de 36.200. Para los concejales liberados, sobre los 40.896 euros que se plantean aquí nosotros tenemos una propuesta de 33.000 euros, y para los portavoces, entre los cuales me incluyo, una propuesta para cobrar y que se trae aquí de 44.776 euros sobre la que nosotros pensamos que se debería cobrar 36.200 euros.

Esa es nuestra propuesta, esa se la hicimos saber, y bien, nosotros para llegar a estos números no es un castigo hacia los políticos, en fin, nosotros hemos tomado una serie de estudios previos entre los cuales, bueno hemos visto uno que es bastante aceptable y bastante razonable que pare de la Federación Andaluza de Municipios, y bueno, entra a valorar que el sueldo de los políticos, de los representantes, esté en función de la población de las ciudades . Es decir, dependiendo del número de habitantes pues así su Alcalde vaya cobrando y su alcalde, y por supuesto todos los concejales delegados en concepción de dietas, en fin. Bueno yo me he ido a lo que aquí cobraría la Alcaldesa en esta ocasión, o lo que se trata de aprobar sobre los 68.315 euros, y según la propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias esta cantidad ellos viene reflejada en la cuantía, en la percepción del año 2010 y para el 2011 ellos ya se la bajan a 67.892 euros . Bien, aquí no se baja directamente.

Pero he de decir que esta cuantía corresponde a los municipios que tienen más de 100.000 habitantes, y más de 100.000 habitantes tiene Sevilla. Sevilla tiene 700.000 habitantes, y su Alcalde cobra actualmente 59.000 euros. Bien, a mí, mientras alguien no me explique por qué el Alcalde de Pinto, con 45.000 habitantes tiene que cobrar más que el Alcalde de Sevilla con 700.000 habitantes, Unión Progreso y Democracia no puede aprobar esta propuesta.

Y bien, como dijo anteriormente, por supuesto que ha habido recortes sustanciales en otras áreas y que son bastante importantes, y que nosotros así lo asumimos como Grupo Político incluso, como dije anteriormente. Pero es que pensamos que es esencial en el momento que estamos aparte de ser mucho más austeros, de dar ejemplo a los ciudadanos porque es que es lo que esperan. Los ciudadanos esperan que aparte de pedir que se abrochen el cinturón como constantemente se dice, es que nos abrochemos nosotros primero el cinturón, nosotros, nosotros. Y nuestro planteamiento que llevamos a la Junta de Portavoces, no hubo ni el más mínimo atisbo de reducir el salario de Alcaldes, Concejales, Concejales no liberados y cargos de confianza, y para nosotros, como he dicho, esa postura es inasumible, pero no inasumible en cuanto a la cantidad, porque entiendo que en una negociación siempre va a haber un término medio, pero es que aquí no ha habido término medio, vuestra postura ha sido siempre la misma y claro, frente a una postura de no bajarse ni una coma, nosotros no vamos a estar de acuerdo, y decir a los ciudadanos que en mi caso como Portavoz del Grupo Político municipal de Unión Progreso y Democracia, efectivamente yo me voy a liberar la cuantía que se aprueba es la de 44.776 euros que aquí se habla, y como yo adquirí el compromiso de no cobrar esa cantidad porque sinceramente no estoy de acuerdo que un Portavoz de una Corporación de 45.000 habitantes tenga esta asignación yo me comprometeré a través de Intervención y a través de las formulas legales que tengamos que establecer a cobrar el sueldo que nosotros planteamos y que está recogido en la Federación de Municipios Andaluza, como bueno, como idea, como marco, como estudio, y que en este caso estaría establecido en 36.200 euros. Así me comprometo y así lo haré saber a través de Intervención y lo registraremos y por supuesto los ciudadanos lo sabrán.

Nosotros creemos que es esencial que nosotros, los políticos, seamos los primeros en ajustarnos el cinturón. Los primeros. Y no podemos exigir sacrificios a la ciudadanía si nosotros no nos ponemos al frente. Nada más Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchísimas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D Rafael Sánchez concedida la palabra manifiesta: A ver, nuestro programa electoral en este tema era muy claro. Planteábamos una reducción tanto en los salarios como en las dietas a percibir por los señores concejales. Al igual que ha expresado el Portavoz de Unión Progreso y Democracia, nosotros también pusimos encima de la mesa en esa negociación al respecto del posible acuerdo para estos salarios, pusimos encima de la mesa cual era nuestra propuesta, y como bien ha explicado el portavoz de Unión Progreso y Democracia no ha habido ningún tipo de contrapropuesta.

Esto significa que seguimos exactamente con los mismos salarios y las mismas dietas que se tenían hasta hace pues 30 días. Pero es que el tema es más grave porque aquí se nos ha hablado de que esto forma parte de un plan de austeridad etc., etc.,. Si uno se echa la cuenta, y es fácil echársela, un Alcalde más tres tenientes de Alcalde, más tres portavoces, más seis concejales delegados, que es en principio los que tienen derecho a liberarse, esto

les costaría a los ciudadanos Pinteños 582.000 euros, sin seguridad social, habría que añadirle la seguridad social.

Lo que está presupuestado , presupuestado para el año 2011 son 495.000 euros, o sea que, menos todavía, pero es que es más lo que según la liquidación que nosotros tenemos a fecha de primeros de junio del año 2011, si proyectamos esa liquidación hacia final de año, podríamos estar hablando que por órganos de gobierno se liquidarían en el año 2011 en torno a los 330, 340 mil euros. O sea que nos va a subir el gasto en la partida de órganos de gobierno. O sea no hay austeridad, lo que hay es que va a aumentar el gasto en esa partida. Se aminorará algo por lo que ha comentado José Luis Contreras si consigue percibir solamente eso, y se aminorará algo porque este portavoz que está hablando no se va a liberar.

Pero en principio las cifras son esas. O sea no hay austeridad, y no voy a decir que no sea cierto que no hay austeridad, sino que a lo mejor es que interpretamos de manera distinta la austeridad.

Con el tema de dietas a nosotros nos pasa algo parecido a lo que ha comentado el concejal de Unión Progreso y Democracia. Nosotros queríamos que se estableciera un fijo de 350 euros por concejal , fuese a los órganos de gobierno que fuese. Pero eso ya lo hemos estado consultando con la Intervención, con la Interventora y legalmente pues no va a ser posible, no podemos cobrar una dieta menor de la que se pueda establecer aquí que posiblemente estoy casi seguro que se va a aprobar. Y en ese caso lo que hemos adoptado, la resolución es de renunciar completamente a nuestro cobro de dietas, los dos concejales del Movimiento de Izquierda Alternativa, que ninguno de los dos va a estar liberado, no va a cobrar nada, venga a un Pleno, vaya a una Comisión Informativa etc. etc. Renunciamos a la percepción de nuestras dietas. Y poco más se puede decir de este punto. O sea este punto no es un punto de austeridad, es un punto donde los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Pinto en cuanto se apruebe este punto nos van a costar más de lo que nos costaban a los pinteños hace un mes. Gracias .

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias señores portavoces. Tiene la palabra.

El Señor López Madera indica: Si, muchas gracias. Señora Presidenta, muchas gracias. Mire es un debate muy fácil, es un debate muy demagógico que ustedes empiezan. Cuando ustedes hablan de este tema es mucho, cuando ustedes hablan del componente fijo y variable en el otro punto era poco. Como las distintas varas de medir. Aquello era poco, la oposición estaba, en fin, atacada y tal, pero en esto como a ustedes no les afecta prácticamente es así, esto hay .

Mire nosotros hemos hecho como les he dicho antes un plan de austeridad en muchas cosas, pero en esta materia se lo explicaba antes. Donde hay un ahorro sin meter el sueldo del gerente de Aserpinto, que no lo digo porque no toca en este punto pero bueno que ya también se lo dijimos que no iba a haber gerente en Aserpinto con lo que representa, con el plan de austeridad aplicado a este punto, con las indemnizaciones cero por Aserpinto, y por las otras cuestiones que planteábamos, hay un ahorro que antes les he cuantificado de más de 200.000 euros.

Yo creo que el tema es mucho más serio, o sea la situación es mucho más seria que eso. Eso es muy fácil decirlo. Y como se comentaba, como en este País se está como está, pues hombre y por 300 euros si hay gente que está hecha polvo, el otro día lo comentábamos en una reunión informal. Claro si hay gente, es algo que enseguida llama la atención hablar de este tema, pues indudablemente desgraciadamente en este país estamos atravesando una grave crisis pero no es ese el planteamiento que se debe de hacer serio.

Mire usted si aquí hay unas personas que trabajan, que tienen responsabilidades, que las responsabilidades que tienen pueden ir a un juzgado en cuanto hagan una cosa mal. Cuando hay que hacer un trabajo las 24 horas del día, cuando una persona aporta todo, las horas suyas para sacar adelante un Ayuntamiento como este indudablemente tiene que estar bien pagado. No puede estar con ese discurso que tienen ustedes de bueno, la situación está así, pues venga. Yo creo que es muy fácil ese discurso que hacen ustedes. La austeridad es mucho más no solamente eso, es mucho más, habrá que aplicarla durante estos próximos años para que realmente haya un ahorro en los gastos de este Ayuntamiento, y que los ingresos sean más y para eso hay que trabajar, para que este Ayuntamiento pueda, en fin, salir de la crisis en que está, y para eso hace falta que la gente trabajemos mucho. Trabajemos muchas horas, Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias ¿alguna otra intervención?

D José Luis Contreras dice: Si, me gustaría bueno matizar...

La Señora Presidenta contesta: Sea breve ya por favor

El Señor Contreras dice: .. si por supuesto, algo al respecto del señor López Madera sí es que partimos de conceptos diferentes, nosotros por supuesto que estamos en pro de ser austeros pero también de dar ejemplo a nuestros ciudadanos. Y entendemos que dar ejemplo es eso, bajarnos nosotros los primeros, nosotros como cargos públicos los sueldos, y ya sé que esto siempre por su parte dicen que es demagogia porque estamos acostumbrados que desde el Partido Popular nos digan que nuestras propuestas de reducción de sueldos y de cargos de libre designación es pura demagogia o que es el chocolate del loro, o los coches oficiales, en fin, esta parte ya nos la conocemos, pero creo que es esencial dar ejemplo a nuestros ciudadanos y el ejemplo pasa por nosotros mismos, y usted al respecto estamos en total desacuerdo cuando dice que nos quejamos como grupo político, como grupo municipal, decimos que nos asignan poco dinero, por supuesto, es que yo la concepción que tengo es que yo estoy dispuesto, como persona, como individuo, a rebajarme mi salario, mi sueldo, pero que mi grupo político municipal disponga de las mejores condiciones para trabajar porque representamos a nuestros ciudadanos, y por supuesto que lucharé por la mayor de las percepciones posibles a las que tenga derecho, aunque sea a costa de mi propio salario. De eso no tenga duda Señor López Madera.

Y al respecto de demagogia, o en esta línea en la que tratan de decirnos, bueno pues yo diría que tomen ejemplo de su compañera de Partido, de Esperanza Aguirre, que ha propuesto una reducción del 10% en los salarios de la Asamblea de Madrid, entiendo que es la línea correcta y que es la línea por la que hay que trabajar y seguir. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias. Señor Portavoz del MIA, sea breve por favor

D. Rafael Sánchez contesta: Hay una diferencia fundamental entre el Grupo Popular y por lo menos lo que va a hacer el MIA, nosotros bueno, le puedo aceptar que pueda usted interpretar que nos hemos quejado respecto al tema de nuestra asignación económica pero nosotros hemos votado a favor de que se nos reduzca de esa manera, sin embargo usted no ha hecho ni el más mínimo esfuerzo por reducir este tema de salarios, de dietas, ni de cargos de confianza. Es una diferencia yo creo que importante.

Y en segundo lugar lo de la palabra demagogia la verdad es que uno ya está un poco cansado de oírlo sobre todo con este tema porque yo también le podría decir a usted que a mí me puede parecer demagógico que verdaderamente se va a solucionar el problema de este Ayuntamiento por suspender un ágape de 3.000 euros, o le puedo decir que me parece mas demagógico todavía que dejando a los pinteños sin un concierto, que tampoco es que tengan muchos al año, de 20.000 euros, también le puedo decir que eso me puede parecer demagógico como usted me podría decir a mí que eso que es demagógico si yo le digo que con la mitad de lo que va a ganar un teniente de Alcalde que a lo mejor no necesitamos que sea teniente de alcalde, hubiéramos pagado el concierto.

Entonces cuidado con lo de la utilización del término demagógico porque si nos ponemos a utilizar el término demagógico puede haber barra libre. Gracias.

La Señora Presidenta dice: muchas gracias, si tiene la palabra. Breve por favor también.

El Señor López Madera dice: Si, si, muy breve, para terminar. Indudablemente cada uno interpreta las cosas que cree que debe interpretar y tiene libertad uno para interpretarlas y yo interpreto las cosas como creo que debo de interpretarlas y usted las interpretará como crea que debe interpretarlas.

Pero mire llevamos, contestándole al portavoz de UPyD sabe usted que ha habido una rebaja durante estos años, o sea no partimos de cero, ha habido una rebaja muy importante y nosotros hemos votado a favor de esa rebaja durante todos estos años. O sea hay una rebaja de más del un 35% de lo que en su momento había a lo que ahora hay.

Pero no es cierto que nosotros no hayamos rebajado de las cantidades que perciben los concejales. Le repito otra vez y lo aprobaremos en la próxima asamblea de Aserpinto, los miembros del Consejo de Administración de Aserpinto, los miembros del Consejo de Administración de Aserpinto van a cobrar cero por asistencias, cero. Es una rebaja. El gerente de Aserpinto no se va a poner, y va a estar un concejal ahí todo el día porque va a tener las competencias, y no va a cobrar por ser gerente de Aserpinto. Son rebajas ¿no?. La Asamblea de la Junta de propietarios, la Junta General de accionistas va a cobrar cero, y somos los concejales. ¿cómo dicen que no hay rebaja?, por supuesto.

Lo que pasa es que es mucho más fácil decir lo que ustedes dicen, pero claro que hay un ahorro, se lo estoy cuantificando en dinero. Hay un ahorro en los gastos que estos órganos de representación tenían, hay un ahorro. Claro que hay un ahorro. No digan ustedes que no lo hay. Claro que lo hay, lo que pasa es que no lo hay donde ustedes decían. Y miren, si algún día hay un acuerdo de la Federación Madrileña de Municipios o de la Federación Española de Municipios, pues nos sumaremos al acuerdo ese, por supuesto. Indudablemente. Ojala que algún día los Ayuntamientos de toda España lleguen a un

acuerdo en este tema para tener que evitar estas discusiones que no tienen ningún sentido donde indudablemente cada uno cree que lo que dice tiene razón y tiene justificaciones porque nosotros tenemos justificaciones para tomar una medida igual que ustedes hacen sus justificaciones. Entonces es un problema de criterio, ojala que algún día todos los Ayuntamientos de este País o los Ayuntamientos de Madrid se pongan de acuerdo y llegamos a una reglamentación donde eso esté ya superado y no tendremos que traer a este Pleno ese debate tan incómodo para todos. Muchas gracias .

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias muy brevemente señor portavoz para terminar ya el punto

El Señor Martín Nieto expone: Si muy brevemente , muchas gracias señora Presidenta. Exclusivamente manifestar el sentido positivo del voto de este Grupo de Concejales . Manifestar también como hemos manifestado en la última Junta de Portavoces que evidentemente este debate no tendría lugar si fuéramos capaces en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias, de una vez por todas de atajar y de fijar el sueldo de los políticos, y en definitiva pues establecer algún tipo de criterio para decir cual es el mecanismo que tiene que servir de base para la determinación de ese sueldo de los políticos. Sí tiene que ser en base a la responsabilidad, sí tiene que ser en base a la población, como se ha dicho aquí por parte del representante de Unión progreso y Democracia, o por el contrario si tiene que ser podría ser también en base al apoyo electoral recibido en las urnas que podría ser también otro mecanismo.

Si utilizáramos el último mecanismo, el apoyo electoral recibido en las urnas, a lo mejor habría que empezar a aplicar este criterio desde arriba hacia abajo, desde el Congreso de los Diputados , y en este caso habría portavoces que percibirían una asignación y otros portavoces que percibirían otra, y desde ahí iríamos a las distintas asambleas de las distintas comunidades autónomas para bajar a las Corporaciones Locales.

En todo caso, a mí me gusta cuando se practica con el ejemplo. Queda muy bien cuando se hacen debates en las entidades locales de este tipo, y sin embargo no se practica con el ejemplo en otras esferas mucho más altas. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Efectivamente yo creo que lo que compartimos y yo creo que debe ser compartido por todos, es que efectivamente esta cuestión debería ser regulada en un ámbito nacional , tendría que haber un criterio por el cual se establecieran los sueldos de los políticos, y así nos dejaríamos de estas cuestiones de que si en Parla, en Leganés, en Valdemoro. Que se tomaran en cuenta una serie de criterios como bien se ha establecido aquí sobre población, extensión del municipio etc. pero mientras tanto, mientras que eso no exista pues bueno lógicamente hay que tomar las decisiones cada uno dentro de su ámbito. Lo que quiero decirles a los señores concejales tanto de UPyD como del MIA que acaban de llegar a lo que es la Corporación y demás, es decir hace unos meses acabamos de afrontar esta cuestión y hemos hecho un esfuerzo los señores concejales que estamos todos aquí reduciéndonos también los sueldos, es decir desde, en esta legislatura no sé si será el porcentaje más o menos de un 33% de rebaja ya en los sueldos . Lo acabamos de hacer hace unos meses, con lo cual ahora pues tampoco tiene sentido , y eso no quita para que dentro de unos meses , dentro de bueno, pues de un tiempo que se establezca , si es necesario y hay que acometer esa medida pues habrá que

hacerlo. Por lo tanto esto no es un punto cerrado, no lo tengan en cuenta como un punto cerrado sino como una circunstancia pues del momento.

Vamos a pasar a lo que es la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantando la mano los concejales del Grupo Municipal del PP y del Grupo Municipal del PSOE.

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantando la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa y de Unión Progreso y Democracia

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecisiete votos a favor y cuatro votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la propuesta presentada por la Alcaldía Presidencia relativa a aprobación de las retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación para el ejercicio 2011 que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Las retribuciones brutas anuales de los miembros de la Corporación, a partir de la adopción del presente acuerdo son las siguientes:

CARGO	RETRIBUCIÓN PROPUESTA
Alcaldesa	68.315,06 € brutos anuales.
Tenientes de Alcalde	44.776,56 € brutos anuales.
Concejales con responsabilidad pública de gestión, con dedicación genérica o especial de dedicación exclusiva.	40.869,43 € brutos anuales.
Portavoces de grupos municipales de la oposición	44.776,56 € brutos anuales.

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación que no ostenten cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, tendrán derecho a la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en las cuantías que se detallan a continuación:

- Pleno ordinario o extraordinario: 439,43 €
- Junta de Gobierno Local: 274,64 €.
- Junta de Portavoces: 274,64 €.

- Comisiones Informativas: 137,31 €.
- Comisión de Gestión Municipal: 137,31 €.
- Mesas de Contratación: 32,05 €.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación, cualquiera que sea el régimen de dedicación que les corresponda, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en cuyo caso se requerirá justificación documental. Dichas indemnizaciones se determinarán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, con las actualizaciones a que dé lugar.

CUARTO.- Publicar el acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y fijarlo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en los términos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

7.- NUMERO, DENOMINACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

El Señor Secretario dice: La Propuesta que formula la Señora Alcaldesa al Ayuntamiento Pleno que en síntesis dice:

“Primero.- Fijar el número, características y retribuciones del personal eventual de la Corporación, en el siguiente sentido:

Un puesto denominado Jefe de gabinete, características disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. disponibilidad y dedicación incluidas en su retribución. Retribución bruta anual 44.776,56 euros

Un puesto denominado Jefe de Comunicación Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Disponibilidad y dedicación están incluidas en su retribución, 37.943,04 euros

Un puesto de Coordinador/a General. Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Disponibilidad y la dedicación incluidas en su retribución, 44.776,56 euros.

Cinco puestos de Coordinador/a de Área. Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Disponibilidad y dedicación están incluidas en su retribución, 44.776,56 euros .

Cuatro puestos de Asesor/a Técnico Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución, 29.178,04 euros

Dos puestos denominación Coordinador Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Disponibilidad y dedicación están incluidas en su retribución, 29.178,04 euros

Seis puestos denominación auxiliares, disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Disponibilidad y dedicación están incluidas en su retribución, 21.415,66 euros .

Las retribuciones brutas anuales del personal eventual, a partir de la adopción del presente acuerdo, son las referidas en el apartado anterior, sin perjuicio de las adaptaciones que establezcan las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado en los años sucesivos a la fecha de aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Por medio del presente Acuerdo, la Alcaldía- Presidencia determinará el número de Coordinadores y Auxiliares, que realicen funciones expresamente calificadas como de confianza a los distintos grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, según se detalla a continuación:

Grupos políticos integrados entre 1 y 2 concejales tendrán un auxiliar con dedicación exclusiva o dos auxiliares con dedicación parcial.

Grupos políticos integrados entre 3 y 5 concejales tendrán un coordinador con dedicación exclusiva o dos coordinadores con dedicación parcial, un auxiliar con dedicación exclusiva o dos auxiliares con dedicación parcial.

Grupos políticos integrados entre 6 y 12 concejales tendrán un coordinador con dedicación exclusiva o dos coordinadores con dedicación parcial y dos auxiliares con dedicación exclusiva o hasta cuatro auxiliares con dedicación parcial.

En atención a lo expuesto en el punto anterior y conforme a la representatividad obtenida en las Elecciones Municipales la Alcaldía- Presidencia en el uso de sus atribuciones, puede nombrar el personal eventual referido en el apartado anterior siempre que previamente los grupos municipales correspondientes hayan efectuado la propuesta de nombramiento de los mismos. Y nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Seños Secretario.

El Señor González Mojarro indica: Si, bueno, espero.

La Señora Presidenta dice: Déjeme, además es que me están mareando yo no sé quien de los dos es el Portavoz porque unas veces habla uno, otras veces habla otro. Es decir, en fin. Tiene usted la palabra Señor Mojarro .

El Señor González Mojarro contesta: Gracias Señora Presidenta, es que en este Grupo somos democráticos, hablamos todos ...

Se oyen murmullos

El Señor González Mojarro sigue diciendo: ... si en este Grupo digo, en este grupo. Bueno, vamos a ver, con respecto al punto que nos trata, que estamos tratando, decirle de principio que Unión Progreso y Democracia, vamos a votar en contra y lógicamente vamos a votar en contra porque haciendo caso efectivamente a lo que, a los cuarenta y tantos puntos que presentamos vía registro en este Plan de austeridad que presentó Unión Progreso y

Democracia por el Registro General del Ayuntamiento, pues teníamos recogido y como bien habíamos dicho a la ciudadanía de Pinto, que nosotros estábamos en contra de que los auxiliares de los Grupos Políticos fueran a cargo de los presupuestos del Ayuntamiento. Ese va a ser el primer tema.

Deciros también que, y explicaros, que entendemos que los portavoces, digo porque era del punto anterior, pero si es verdad que hay que decirlo aquí, que entendemos que la ciudadanía elige a un portavoz, es decir, elige a un candidato, representante de una lista electoral, y por tanto debe estar al servicio de los ciudadanos de Pinto, y debe retribuirsele, lógicamente, según las propuestas de cada grupo, pero debe de estar liberado, debe de estar al servicio del ciudadano.

Para Unión Progreso y Democracia es más importante que el Portavoz de un Partido Político, de un Grupo Municipal esté las veinticuatro horas del día al servicio del ciudadano, que sea un auxiliar administrativo que no ha sido elegido por el pueblo, puesto por un Grupo Político, pagado por las arcas municipales, y que sea el que atiende a los ciudadanos de Pinto.

Por tanto, partiendo de esa idea, también deciros, en el tema de los cargos de confianza del Equipo de Gobierno, menos mal que en esto, en esta demagogia sí hemos coincidido el Partido Popular y Unión Progreso y Democracia, porque nosotros decíamos que había que reducir a uno, por Concejalía de Delegación, lo dijimos en nuestro programa electoral, y lo dijimos en las propuestas que hemos presentado al Ayuntamiento que había que reducir los cargos de confianza. En esto coincidimos con el Partido Popular, han presentado una reducción importante en los cargos de confianza, solamente ponerle un punto negro a esa reducción, y es que si bien, en el anterior Equipo de Gobierno había cuatro asesores de área de 44.776 euros al mes, digo perdón, brutos al año, en este, en este nuevo, en esto nuevo que nos presenta el Partido Popular, pues hay siete entre el jefe de gabinete, entre el Coordinador General, más el Coordinador de Área, son siete de 44.776 y seis euros.

Por tanto, decirle que sí, muy bien, aplaudimos la bajada, bajada del número de cargos de confianza, no coincidimos con ello, en que lo que hay que hacer es pagarles más. Yo entiendo que un Asesor de Servicio podría ser perfectamente la labor de un Asesor de Área y no por eso hay que pagarle más dinero.

Lógicamente también de acuerdo a lo que hemos venido planteando desde que se ha empezado el Pleno, estamos en contra de lo que van a percibir, además estos cargos de confianza, lógicamente de acuerdo a nuestra propuesta, pues, los coordinadores generales, o los Asesores, de 44.000, tendrían que cobrar 32.908 que es lo que planteábamos en nuestro paquete de medidas de austeridad que era, que no podría cobrar más del 70% de lo que planteábamos de la subida del Alcalde.

Por tanto, quiero que quede medianamente claro, es decir, estamos de acuerdo con la reducción, digo para que después no haya males entendidos, estamos de acuerdo con que se reduzca los cargos de confianza, lo hemos dicho por activa y por pasiva en campaña electoral, y lo hemos puesto por escrito en un papel. No compartimos, que esa reducción en algunos se aumente la cantidad de dinero, a 44.000 euros, comparado con el anterior Equipo de Gobierno, y tampoco compartimos, que cobren esas cantidades, esas percepciones porque no va encaminada al Plan de austeridad que nosotros habíamos

presentado. Y lógicamente ya anunciamos aquí, por lo que he explicado al principio del punto, que UPyD va a renunciar al cargo de auxiliar que le corresponde según se aprueba en la normativa que hemos aprobado antes de funcionamiento.

Nosotros entendemos que un Portavoz, es suficiente como para ejercer su labor, y no necesita ningún auxiliar que le escriba las cartas, y sino, propondría que hiciéramos un curso de word para poder manejar los ordenadores y escribirnos las cartas y eso, creo que podríamos prescindir de esa figura, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, ¿Van a hablar ustedes?. Tiene la palabra, ¿va a hablar?

D. Rafael Sánchez contesta: Si, aquí antes de que ya nos lo digan, pues nosotros aquí somos los campeones de la demagogia o sea, aquí no nos gana nadie, nosotros en nuestro programa electoral, llevábamos directamente la supresión de los cargos de confianza, y la argumentábamos en el sentido de que entendíamos que el Ayuntamiento de Pinto, tiene una plantilla actualmente de trabajadores y técnicos municipales bastante amplia, y entendemos también que bastante cualificada, y que si no es así, y hacen falta algunas de esas plazas, pues sáquese la oferta de empleo público correspondiente ¿no?.

Empezando por eso, además vemos, que la cuantía de lo que perciben no se aminora con respecto al anterior acuerdo, es cierto que en el número absoluto de cargos de confianza, o de personal eventual como eufemísticamente se les llama, disminuye, antes había 32 posibles en el anterior acuerdo, ahora hay 20. No es menos cierto, lo que ha comentado González Mojarro de UPyD respecto a que hay cierta trampa en el sentido de que antes había cuatro de los que cobraban más, pero ahora hay siete de los que cobran más, pero yo aquí, volvería otra vez a los números, y el tema de los números pues es palmario, o sea, estamos ante otro apartado de ese plan de no austeridad.

El gasto en función de lo que se nos ha presentado hoy aquí al Pleno, para el tema de los cargos de confianza, haciendo sumas y multiplicaciones, estaría rondando los 654.000 euros con su correspondiente seguridad social, nos iríamos casi a 900.000 euros, que esta Corporación podría gastarse en cargos de confianza. Pero es que lo presupuestado para el año 2011 es de 1.020.000 euros sin seguridad social, pero lo real, lo real, la proyección de liquidación que se podría hacer con respecto a lo que tenemos a fecha de hoy, proyectándolo eso a final de año, nos daría una cifra muy similar en torno a los 660 , 670.000 euros antes de Seguridad Social. Es decir, prácticamente igual, prácticamente igual que lo que se va a cobrar ahora. Por lo tanto estamos ante ese punto, o un nuevo punto de ese plan de no austeridad ¿no?.

Y por último yo acabaría lanzándoles al Partido Popular que reflexionaran sobre un punto concreto, porque la ciudadanía al final de estas cosas se entera, y cuando al final tengan que aplicar un plan de austeridad, que no me cabe ninguna duda que aplicarán un Plan de austeridad en otras cosas, como ya lo están haciendo, y me imagino que intentarán tocar sobre todo el tema de servicios, como ha pasado otras veces, y con otros gobiernos, hay un tema palmario y claro, que la ciudadanía al final les puede echar en cara en un momento determinado, que si ustedes suman concejales, le estoy hablando del Partido Popular, si ustedes suman concejales, sumas cargos de confianza, asesores etc, etc, suman un coordinador, y suman dos, tres auxiliares, porque ahí nosotros tenemos una duda con alguno

de los auxiliares, sale la cifra de veinticinco o veintiséis personas del Partido Popular cobrando directamente del Ayuntamiento. Unos elegidos, pero la gran mayoría de ellos no elegidos por el pueblo, y es una cifra, 26 personas del Partido Popular cobrando del Ayuntamiento de Pinto es una cifra, cuando menos que a mí me daría que pensar.

Por lo tanto, obviamente el Movimiento de Izquierda Alternativa va a votar en contra de este punto, y también adelanto que el Movimiento de Izquierda Alternativa renuncia a su administrativo, a su auxiliar, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

El Señor López Madera dice: Si, muchísimas gracias. Yo no voy a empezar diciendo lo de la demagogia ¿no?, voy a empezar diciendo que este Grupo es Democrático como todos los que estamos aquí, o sea, no tienen ustedes que traer la pancarta de democrático, porque todos los estamos aquí, somos Grupos Democráticos y nos respetamos e indudablemente sabemos que las mayorías al final son las mayorías y las minorías son las minorías y todo esto que es el juego de la democracia.

Y decirle al representante del Portavoz del Mía, pues que tiene, vamos que además de decirnos en este Pleno nos ha dicho como teníamos que organizarnos, además tiene valores de saber lo que va a pasar en el futuro, o sea tiene, en fin, una visión clarísima futurista. Mire usted, lo que hay que demostrar a, lo que hay que demostrar, nosotros no queremos ocultar nada, y lo que tendremos que demostrar y para eso estamos aquí, y para eso nos han elegido, es para demostrar que con las medidas que tomamos, salimos de la crisis, intentamos salir de la crisis, trabajamos por salir de la crisis. Eso es lo que tenemos que demostrar, y eso es lo que los ciudadanos tendrán que valorar.

Hemos hecho una reducción muy importante en el número de cargos de confianza, y lo que le puedo asegurarle es que los cargos de confianza o los asesores que van a estar aquí, y ustedes luego verán sus currículos son gente que aportan para solucionar los problemas, que tienen capacidad para ayudarnos a superar esto, y por eso están puestos ahí, y por eso los necesitamos, porque la situación creemos que necesita de muchísima gente que nos ayude a salir, a aportar cosas, a trabajar, para que los ciudadanos se den cuenta de que estamos haciendo lo que ellos quieren que se haga. Y eso es lo que tenemos que demostrar, no sus visiones futuristas y sus en fin, eso no, lo que hay que demostrar es que trabajamos, lo intentamos, y estamos aquí para eso, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues ya quedando claro las posturas de los distintos partidos políticos, vamos a dar votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del PP y del PSOE

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa y de Unión Progreso y Democracia

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecisiete votos a favor, cuatro votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la propuesta presentada por la Señora Alcaldesa relativa a número, denominación y retribuciones del personal eventual tal como consta en el expediente, y que en su parte dispositiva dice:

“Primero.- Fijar el número, características y retribuciones del personal eventual de la Corporación, en el siguiente sentido:

Nº puestos homogéneos	Denominación	Características	Retribución bruta anual (€)
1	Jefe de Gabinete	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	44.776,56.
1	Jefe de Comunicación	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	37.943,04
1	Coordinador/a General.	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	44.776,56.
5	Coordinador/a de Área.	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	44.776,56.
4	Asesor/a Técnico	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	29.178,04
2	Coordinador	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	29.178,04
6	Auxiliares	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	21.415,66

Segundo.- Las retribuciones brutas anuales del personal eventual, a partir de la adopción del presente acuerdo, son las referidas en el apartado anterior, sin perjuicio de las adaptaciones que establezcan las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado en los años sucesivos a la fecha de aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Por medio del presente Acuerdo, la Alcaldía- Presidencia determinará el número de Coordinadores y Auxiliares, que realicen funciones expresamente calificadas como de confianza a los distintos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Pinto, según se detalla a continuación:

- a) Los grupos políticos integrados entre 1 y 2 concejales: un auxiliar con dedicación exclusiva o dos auxiliares con dedicación parcial.
- b) Los grupos políticos integrados entre 3 y 5 concejales: un coordinador con dedicación exclusiva o dos coordinadores con dedicación parcial, un auxiliar con dedicación exclusiva o dos auxiliares con dedicación parcial.
- c) Los grupos políticos integrados entre 6 y 12 concejales: un coordinador con dedicación exclusiva o dos coordinadores con dedicación parcial, dos auxiliares con dedicación exclusiva o hasta cuatro auxiliares con dedicación parcial.

Cuarto: En atención a lo expuesto en el punto anterior y de conformidad a la representatividad obtenida en las Elecciones Municipales de 22 de mayo de 2011, la Alcaldía- Presidencia en el uso de sus atribuciones, podrá nombrar el personal eventual referido en el apartado anterior, cuando previamente los grupos políticos municipales correspondientes hayan efectuado la propuesta de nombramiento de los mismos. Por lo tanto, la distribución del personal eventual podrá ser la siguiente:

- Grupo Municipal de Partido Movimiento de Izquierda Alternativa: un auxiliar con dedicación exclusiva o dos auxiliares con dedicación parcial.
- Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia: un auxiliar con dedicación exclusiva o dos auxiliares con dedicación parcial.
- Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: un coordinador con dedicación exclusiva o dos coordinadores con dedicación parcial, un auxiliar con dedicación exclusiva, o dos auxiliares con dedicación parcial.
- Grupo Municipal del Partido Popular: un coordinador con dedicación exclusiva o dos coordinadores con dedicación parcial, dos auxiliares con dedicación exclusiva o hasta cuatro auxiliares con dedicación parcial.

Quinto.- Sin perjuicio de lo anterior, amortizar los puestos de personal eventual existentes hasta la fecha”.

8.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL PRESENTE AÑO 2011 .

El Señor Secretario dice: Propuesta que formula la Señora Alcaldesa y que dice lo siguiente:

Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, de modo que dichas sesiones tengan lugar el último jueves de cada mes, exceptuando los correspondientes a los meses de agosto y diciembre por la celebración de Fiestas

Patronales y de Navidad, respectivamente. En consecuencia, el calendario para la celebración de Plenos ordinarios del año 2011, a partir del presente mes, será :

28 de julio.
29 de septiembre.
27 de octubre.
24 de noviembre.

Y se faculta a la Sra. Alcaldesa- Presidenta, para que determine el día y hora de las sesiones a celebrar por el Ayuntamiento- Pleno, en los meses de agosto y diciembre.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. Tiene la palabra.

El Señor Contreras Román indica: Gracias Señora Presidenta, pues Unión Progreso y Democracia no tiene criterio de voto y explicaré por qué. Nos falta un detalle que entendemos fundamental y esperamos que nos lo aclare en su posible intervención, y es, nos falta concretar la hora de los Plenos. Al respecto, vamos a emitir nuestras dos posibles posturas y nuestros dos posibles votos.

Nosotros votaremos esa propuesta a favor, si el horario de los Plenos queda fijado por las tardes. Por las tardes porque entendemos que es el horario en el que el máximo número de personas pueden asistir a esta cámara que como vemos, como vemos el actual, actualmente está a la mitad cuando en las sesiones anteriores, en horario de tarde, han estado siempre llenas.

Entendemos que la población española actualmente, la que sigue trabajando está amoldada al horario europeo, y que la mayor parte de la población, entiendo que termina de trabajar sobre las 6 ó 7 de la tarde, y que por lo tanto, esa es la hora normal en la que nosotros entendemos que los Plenos se deben poner, para que pueda asistir el mayor número de personas a esta cámara. Votaremos por supuesto en contra, si cualquier Pleno, tanto ordinario como extraordinario, queda fijado en horario de mañana, porque aquí tenemos el referente, una cámara medio vacía, cuando entendemos que hay que potenciar el mayor número, el mayor número de personas que puedan asistir a éste lugar, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra el Señor Martín Nieto.

El Señor Martín Nieto dice: Muchas gracias, Señora Presidenta, hombre, yo no tengo ningún mecanismo de medida de cuanta gente va a venir por la tarde o por la mañana, lo que sí que es cierto, es que tengo experiencia ya de unos cuantos años en esta Corporación Municipal y le puedo decir, que, ahora mismo, ahora mismo, hay más presencia en este salón de Plenos de ciudadanos, que en etapas en la que se celebraban los plenos por la tarde. Muchísimas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Portavoz, Señor Portavoz del Mía.

El Señor Sánchez Romero indica: Nuestro Grupo va a votar a favor de este punto. Nosotros entendemos que lo que se fija preceptivamente son los días, en los cual va a haber Pleno, y preceptivamente, como no podía ser de otra manera, en función del Reglamento Legal que lo acompaña, es la Alcaldesa en este caso, quien tiene la facultad de poner la hora de ese día ¿no?

Lo que si le vamos a rogar, encarecidamente es que reconsidere su afirmación vertida el otro día en la Junta de Portavoces de tener la intención de convocar los Plenos, incluso los ordinarios, en horario de mañana. Lo que sí le pedimos es que reconsidere esa situación porque nosotros entendemos que es posible que hoy haya una buena asistencia de público, pero que ha sido una demanda muy amplia por parte de la gran mayoría de la sociedad pinteña el que los Plenos sean accesibles al público en general.

Y hombre, yo creo que es innegable que cualquiera puede deducir que la forma de que sean accesibles es que esos plenos sean por la tarde, porque la inmensa mayoría de las personas que trabajan, aunque cada vez trabajan menos, desgraciadamente, cada vez trabajan menos desgraciadamente es que sea por un horario de tarde, entonces nosotros vamos a votar a favor del punto, pero sí le pedimos encarecidamente de que reconsidere el tema del horario, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra y vamos finalizando el punto.

El Señor López Madera contesta: Si, muchas gracias. Mire es una prorrativa de la Presidenta el poner la hora de los Plenos, desde el Grupo, desde su Grupo, lo que le hemos dicho y lo que les vamos a decir, es que los Plenos tienen que ser eficaces, que haya concurrencia, que haya transparencia, pero mire, hay otra cosa que ustedes a lo mejor no han caído en ello porque como son todos hombres, casi todos hombres, no tienen participación prácticamente de ninguna mujer. Hay algo que hoy en día se llama conciliación familiar, y vamos a pedir a la Presidenta que lo tenga en cuenta también, que tenga en cuenta la conciliación familiar, de todas las personas que trabajan, que se dedican en su actividad a este Pleno, a este Ayuntamiento, que lo tenga en cuenta, y cuando tenga en cuenta eso, ella tendrá en cuenta las horas en que tiene que poner en los Plenos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, pues como Presidenta recogeré las sugerencias de todos los Grupos Municipales. Dos cuestiones, uno por funcionalidad, por el criterio de funcionalidad, considero, que creo que es más recomendable mantener los Plenos por la mañana, y en la segunda cuestión, no se fija la hora porque nunca se ha fijado porque no es bueno fijar la hora. Se fijan los

días pero puede suceder cualquier cuestión y entonces más vale tener un horario abierto a cerrarlo.

No obstante, bueno, pues atenderé su sugerencias, y tendrán conocimiento exactamente según marca la legislación vigente de cuando serán los Plenos, y cuando será la hora, porque así recibirán todos ustedes las convocatorias.

Dicho todo esto, vamos a pasar a lo que es la votación del punto...

El Señor Contreras Román indica: .. un último, un último ruego al respecto, sólo una pequeña acotación , si me permite.

La Señora Presidenta contesta: No tiene la palabra, ya luego lo que quiera ya me lo comenta. Vamos a pasar lo que es la votación del punto, periodicidad de las sesiones y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del PP , del PSOE y del MIA

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de UPyD

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor, y dos votos en contra , el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la propuesta de la Alcaldía que consta en el expediente relativa a periodicidad de las sesiones a celebrar por el Ayuntamiento Pleno durante el presente año 2011, siendo las fechas las indicadas por el Señor Secretario en la parte expositiva de este acuerdo.

9.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS, Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y COMISION DE GESTION MUNICIPAL.

El Señor Secretario dice: Propuesta que formula la Señora Alcaldesa al Ayuntamiento Pleno, que dice lo siguiente:

Primero.- Crear las Comisiones Informativas de carácter Permanente siguientes:

Comisión de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales, que comprende las áreas referidas y además las

siguientes: Economía, Contratación y Turismo. Hacienda y Patrimonio. Seguridad, Tráfico y Transportes, Movilidad y PIMER.

Otra Comisión que engloba las áreas de: Deportes, Recursos Humanos, Régimen Interior, Comunicación, Informática y Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.), que comprende las áreas referidas y además las siguientes: Presidencia.

Y, Comisión de Familia, Asuntos Sociales, Formación y Empleo, que comprende las áreas referidas y además las siguientes: Educación, Juventud, Infancia, Cooperación Internacional. Salud, Consumo y Mayores. Participación Ciudadana y Mujer. Cultura, Comercio y Patrimonio Histórico.

Todas ellas con 9 miembros, en la proporción de 5, 2, 1 y 1 concejales, que adscriban a las mismas los grupos municipales con el acuerdo plenario correspondiente.

La Presidencia corresponde a la Alcaldesa -Presidenta quien podrá delegar la misma en un miembro de la comisión, a propuesta de la Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno, pudiendo recaer la elección en un Teniente de Alcalde o en otro Concejales miembro de la comisión.

Segundo.- Crear la Comisión Especial de Cuentas como órgano necesario y obligatorio, con idéntica composición a la señalada en el apartado anterior.

Tercero.- Crear la Comisión de Gestión Municipal, de seguimiento de la gestión de la Alcaldía- Presidencia, la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados, con idéntica composición a la señalada en los apartados anteriores.

Cuarto.- Las funciones de las comisiones informativas permanentes serán las de emisión de dictámenes preceptivos y no vinculante en cuantos asuntos, relativos a la Concejalía de Gobierno y Gestión homónimos, deban ser sometidos al Pleno, o en aquellos otros que corresponda acordar a la Junta de Gobierno Local cuando actúe con competencias delegadas del Ayuntamiento Pleno.

La composición de las Comisiones Informativas será la siguiente:

Presidenta: La Alcaldesa -Presidenta de la Corporación, sin perjuicio de la facultad de delegación.

Vocales: 5 Concejales del Grupo Municipal del Popular, 2 Concejales del Grupo Municipal Socialista, 1 Concejales del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y 1 Concejales del Grupo Municipal MIA, todos ellos a propuesta de los respectivos Grupos, mediante escrito remitido por su Portavoz.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Periodicidad de las sesiones de la Comisiones Informativas.. Se celebrará sesión ordinaria el lunes anterior a la celebración del Pleno, o al día siguiente hábil en caso de ser aquel festivo, con el fin de conocer los asuntos de su competencia cuando corresponda resolver al Pleno.

Periodicidad de las sesiones de la Comisión de Gestión Municipal.- Se celebrará sesión ordinaria el primer día hábil siguiente a la celebración del Pleno.

Y octavo, el acuerdo adoptado debe notificarse a los grupos municipales para que en el plazo de diez días, a contar desde la notificación, adscriban titulares y suplentes de los mismos respetando la proporcionalidad establecida en el apartado primero de este acuerdo.

Se oyen comentarios del Señor Secretario con la Señora Presidenta.

La Señora Presidenta indica: Si. Una cuestión. No hay ningún problema, es decir, en la Comisión de lo que es la Propuesta de Alcaldía, en el punto séptimo, cuando habla de lo que es la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Gestión Municipal que se celebrará sesión ordinaria el primer día hábil siguiente a la celebración del mes, del Pleno, perdón, se sobreentiende que es del mes, falta la palabra del mes, yo creo que si nos damos todos por enterados, se subsana esa cuestión es decir se ha omitido la palabra el mes, pero, bueno, todos conocemos ya cual es el procedimiento y no hay ningún problema, si lo recoge así el Señor Secretario, quedaría subsanada ¿no?.

El Señor Secretario dice: Es una errata

La Señora Presidenta dice: Es una errata, que se ha comido. Muy bien, pues conocen todos el expediente ¿Alguna...?. Si, tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto dice: Si, Señora Presidenta, vamos a ver, siempre en las Comisiones Informativas se ha formado parte como miembro nato de las mismas, la Señora Interventora Municipal, echamos en falta, que la Señora Interventora no forme parte de las Comisiones Informativas. Desde este Grupo Municipal entendemos que debería forma parte de la misma, más allá de que el Secretario lógicamente asesore jurídicamente, a la Señora Interventora le corresponde asesorar económicamente sobre todo en aquellas comisiones en la que se debatan, o se lleven puntos de trascendencia o de calado económico como pueda ser la Comisión Especial de Cuentas, o la propia Comisión Informativa específica del área de Economía y Hacienda.

Entendemos que el asesoramiento de la intervención municipal es importantísimo en todos los órganos de esta institución, y muchísimo más en estas Comisiones Informativas. Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Socialista, les rogamos que la

Señora Interventora Municipal mediante una enmienda formara parte de la composición de las Comisiones Informativas de esta Institución.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, nosotros lo hemos dejado así, porque bueno en aras a un criterio de eficacia por Ley, se establece que no tiene por que estar la Señora Interventora, entonces tan complicado como está la situación hoy día que hay muchos expedientes que están acumulados, que hay mucho trabajo por hacer, pues en aras de esa eficacia si no tiene por que estar la Señora Interventora, tampoco tenemos por qué obligarla a estar, digo obligarla por decirlo, vamos a incluir en la Comisión Informativa, por lo tanto, en aras a ese criterio de mayor agilidad, de mayor eficacia, como no tiene que estar, pues tampoco vamos a hacer estar a la Señora Interventora. Si se sucediera algún problema, bueno, pues eso se soluciona y ya está sin ningún problema.

El Señor Martín Nieto dice: Lo que pasa que tienen que entender de que hay comisiones en las que verdaderamente el Señor Secretario, por muy preparado que esté desde el punto de vista jurídico seguramente que habrá cuestiones de calado económico que se le escapan, y yo me refiero concretamente a la Comisión Especial de Cuentas e incluso a las Comisiones Específicas donde se tratan asuntos de carácter económico. La Señora Interventora si no está presente, si no está presente en esas Comisiones Informativas, difícilmente va a poder informar al respecto, con lo cual, habrá que intentar localizarla en el Ayuntamiento o de lo contrario el punto que sea objeto de debate y análisis en el seno de esas Comisiones, pues no queda más remedio que dejarla encima, sobre la mesa. Con lo cual, pienso que no costaría absolutamente nada el que, la Intervención Municipal estuviera presente, concretamente en estas Comisiones Informativas, más allá de otras, pero sobre todo aquellas en las que existan elementos de carácter económico, como pueda ser reitero, las dos a las que he hecho mención, la Comisión Especial de Cuentas, y la Comisión Informativa del Área Económica y Hacienda, muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Si, Señor Portavoz, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: A ver, yo, no sé, lo que se trae hoy a Pleno, yo leo en el punto quinto que la composición de las Comisiones está la Alcaldesa Presidente o quien delegue, los vocales, está el Secretario, que es el General de la Corporación o funcionario en quien delegue, que yo entiendo que en un momento determinado puede delegar por ejemplo en la Señora Interventora.

Pero es que además, por ejemplo, repasándome lo que era el último acuerdo, o protocolo de funcionamiento del Ayuntamiento, es que esa posibilidad, ni siquiera existía o sea nunca ha estado puesto negro sobre blanco que la Señora Interventora esté en las Comisiones. Yo bueno pues si la Alcaldesa nos está diciendo de palabra, de que efectivamente cuando se requiera su presencia, pues va a estar allí presente, pues por nosotros es más que suficiente. De todas formas, entendemos

que el Secretario también puede delegar en un momento determinado en que sea la Interventora o cualquier otra funcionaria.

La Señora Presidenta contesta: No. Comentarles, es decir, donde, Señores Concejales es decir, donde se necesite lo que es la presencia de Intervención, y donde sea obligatorio, efectivamente ahí por supuesto tiene que estar la Señora Interventora, para eso está el artículo 137 del ROF que me están comentando, que lo está buscando el Señor Secretario, que dice y funcionarios responsables de intervención, tanto en la Comisión de Hacienda como en lo que es la Comisión Especial de Cuentas. Por lo tanto ahí es donde se suscitara el debate y por supuesto, sin ningún problema estaría ahí, donde no se necesite, lógicamente pues no hace falta. Y les digo eso en base al criterio de mayor agilidad y eficacia dentro de la administración.

Por lo tanto si queda aclarado al respecto sus dudas, pasamos a lo que es la votación del punto.

y pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los concejales levantan la mano.

La señora Presidenta dice: queda aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la propuesta de la Señora Alcaldesa que consta en el expediente relativa a la creación y composición de las diferentes Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas y Comisión de Gestión Municipal y que en su parte dispositiva dice:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas de carácter Permanente:

Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales, que comprende las áreas referidas y además las siguientes: Economía, Contratación y Turismo. Hacienda y Patrimonio. Seguridad, Tráfico, Transportes, Movilidad y PIMER.

Deportes, Recursos Humanos, Régimen Interior, Comunicación, Informática y Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.), que comprende las áreas referidas y además las siguientes: Presidencia.

Familia, Asuntos Sociales, Formación y Empleo, que comprende las áreas referidas y además las siguientes: Educación, Juventud, Infancia y Cooperación Internacional.

Salud, Consumo y Mayores. Participación Ciudadana y Mujer. Cultura, Comercio y Patrimonio Histórico.

Todas ellas con 9 miembros, en la proporción de 5, 2, 1 y 1 concejales, que adscriban a las mismas los grupos municipales con el acuerdo plenario correspondiente.

La Presidencia nata corresponde a la Alcaldesa -Presidenta quien podrá delegar la Presidencia efectiva en un miembro de la comisión, a propuesta de la propia comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno, pudiendo recaer la elección en un Teniente de Alcalde o en otro Concejales miembro de la comisión.

Segundo.- Crear la Comisión Especial de Cuentas como órgano necesario y obligatorio, con idéntica composición a la señalada en el apartado anterior.

Tercero.- Crear la Comisión de Gestión Municipal, de seguimiento de la gestión de la Alcaldía- Presidencia, la Junta de Gobierno Local y los Concejales Delegados, con idéntica composición a la señalada en los apartados anteriores.

Esta Comisión, tendrá los siguientes puntos del orden del día: 1) Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía- Presidencia, las resoluciones dictadas por los Tenientes de Alcalde y resto de Concejales y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local. 2) Relativo a preguntas de los miembros de la Comisión de Gestión Municipal.

La creación de esta Comisión, tiene como objetivo fundamental, facilitar la gestión que corresponde al Pleno, respecto del control de los órganos de Gobierno y asimismo, facilitar la dación de cuenta de los decretos y resoluciones, sin perjuicio ni menoscabo todo ello de la competencia del Pleno.

Cuarto.- Las funciones de las comisiones informativas permanentes son la emisión de dictamen preceptivo y no vinculante en cuantos asuntos, relativos a la Concejalía de Gobierno y Gestión homónimos, deban ser sometidos al Pleno, o en aquellos otros que corresponda acordar a la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas del Pleno.

Emitirán dictamen no preceptivo ni vinculante en los asuntos competencia de la Alcaldía por expresa decisión de ésta.

La Comisión Especial de Cuentas tendrá como función el examen estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno, y cuantas se deriven de la legislación de régimen local y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el carácter de preceptivo.

Quinto.- La composición de las Comisiones Informativas antes creadas será la siguiente:

Presidente: La Alcaldesa -Presidenta de la Corporación, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la comisión, a propuesta de ésta.

Vocales: 5 Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 Concejales del Grupo Municipal Socialista, 1 Concejales del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, 1 Concejales del Grupo Municipal MIA, todos ellos a propuesta de los respectivos Grupos, mediante escrito de su Portavoz.

Secretario: El General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexto.- Periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas.- Se celebrará sesión ordinaria el lunes anterior a la celebración del Pleno, o al siguiente día hábil de ser aquel festivo, para conocer los asuntos de su competencia cuando corresponda resolver al Pleno.

Celebrarán sesión ordinaria con la antelación que sea necesaria, para dictaminar con el carácter de preceptivo y no vinculante, los asuntos que haya de resolver la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno.

Séptimo.- Periodicidad de las sesiones de la Comisión de Gestión Municipal.- Se celebrará sesión ordinaria el primer día hábil del mes, siguiente a la celebración del Pleno.

Octavo.- El acuerdo adoptado deberá notificarse a los grupos municipales para que en el plazo de diez días, a contar desde la notificación, adscriban titulares y suplentes de los mismos respetando la proporcionalidad establecida en el apartado primero de este acuerdo.

La Señora Presidenta dice: Quedan otros dos punto, Señor Secretario el de Funcionamiento y Composición de las Mesas de Contratación.

10.- FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN.

El Señor Secretario dice: Propuesta que formula la Señora Alcaldesa al Ayuntamiento Pleno que dice:

Las distintas mesas de contratación, tendrán la siguiente composición:

Presidencia: Será ejercida por la Alcaldía- Presidencia, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en el Concejales que designe.

Vocalías:

El Secretario General de la Corporación, como funcionario que tiene encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación, designándose un suplente.

La Señora Interventora Municipal, como funcionaria que tiene encomendado el control económico y presupuestario del órgano de contratación, designándole un suplente.

Un concejal del Partido Popular,

Un concejal del Partido Socialista Obrero Español.

Un concejal del Partido Unión Progreso y Democracia.

Y un concejal del Partido Movimiento de Izquierda Alternativa.

A todos ellos con su correspondiente suplente.

Un Técnico Municipal, designado por el Presidente de la Mesa de Contratación, que tenga relación con el asunto a aprobar.

Y Secretario de la Mesa de Contratación: La llevará a cabo el funcionario Jefe del Servicio de Contratación, o en su caso, un funcionario municipal designado por el órgano de contratación, con su correspondiente suplente.

En los acuerdos de contratación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se designará al Técnico Municipal, que haya de formar parte de la mesa de contratación.

A las reuniones de la mesa de contratación podrán incorporarse, a propuesta de la Presidencia de la misma, los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuarán con voz pero sin voto.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna Intervención?. Pasamos a la votación.

El Señor Contreras Román dice: No, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: sí, perdón.

El Señor Contreras, concedida la palabra manifiesta: Quería puntualizar al respecto Unión Progreso y Democracia, y tal como se lo hicimos saber en Junta de Portavoces, bueno tiene un criterio diferente en este punto, y es que nosotros entendemos es, la mesa de contratación como un órgano eminentemente técnico, y pensamos en este caso, que los vocales políticos no deben pertenecer a la mesa de contratación. Nosotros así lo hicimos saber, así lo vamos a hacer, Unión Progreso y Democracia no formara parte de la mesa de contratación, bueno, en aras además de un ahorro. Un ahorro en concepto de dietas, y porque entendemos que el control en la contratación, se puede ejercer perfectamente estando fuera de esta mesa y el seguimiento y control se puede realizar perfectamente y bueno, entiendo que es una

medida que contribuye a sacar a los políticos de órganos eminentemente técnicos, que es lo que es una mesa de contratación. Gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Si, en la Junta de Portavoces, habíamos llegado, vamos yo creía que habíamos llegado a un acuerdo tácito que de alguna manera salvaba las posiciones de todos que era dejar de manera facultativa la posibilidad, pero vamos, dejarlo por escrito, porque al final se va uno a hacer uso de esa facultad como le convenga o de una manera directa ¿no?.

Pero dejar expresamente claro en el expediente que sería facultativo el que los partidos o el representante de los partidos, de cada uno de los partidos estuviera en la mesa de contratación, y la verdad que cuando hemos visto el expediente, pues nos ha sorprendido al ver que esa posibilidad se había eliminado.

Entonces a nosotros nos gustaría que se pudiera introducir esa posibilidad de que fuera facultativo, y en ese caso sí podríamos votarlo a favor. Si no se introduce esa posibilidad, no lo vamos a votar en contra, pero tampoco lo vamos a votar a favor. Gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. Comentarle como ya dije en la reunión que tuvimos los portavoces, que era una cuestión de preguntar pues al Señor Secretario efectivamente un poco el hecho de si se podía dejar esa constancia por escrito o no. Valorada esta cuestión con el Señor Secretario, se ha considerado que sería problemático ponerlo así, dejarlo fijado. Por lo tanto yo creo que en aras de mayor participación para todos es mejor dejarlo abierto, es decir, mi propuesta es que las mesas de contratación que son puramente órganos técnicos y en eso estamos todos por supuesto de acuerdo, pues que tengan la posibilidad de asistir un representante de cada Grupo Municipal, y el que no quiera, o el Grupo que no esté de acuerdo pues pasa una nota por registro diciendo, pues como ha comentado el Portavoz de UPyD, es decir que pues que declina, renuncia a formar parte de ese órgano de lo que es la mesa de contratación, es tan fácil como eso.

De lo que no se quiera pues se renuncia, pero lógicamente se parte de la posibilidad que por parte de esta Alcaldía en aras a la mayor transparencia y en aras a que se facilite a los representantes de los distintos grupos municipales el poder estar en los órganos donde podrían estar perfectamente pues que no quede que yo voy a limitar a nadie el poder estar o no poder estar. Si ustedes no quieren estar pues tienen perfecto derecho a declinar esa invitación llámenlo como quieran y rechazar el formar parte de la comisión. Nada más por lo tanto la propuesta quedaría así reflejada y ustedes cada uno que vote lo que considere. Seguidamente pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PP y del PSOE .

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

De nuevo la Presidente pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa y de Unión Progreso y Democracia

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecisiete votos a favor y cuatro abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la propuesta de la Señora Alcaldesa Presidenta que consta en el expediente relativa a funcionamiento y composición de las mesas de contratación y que en su parte dispositiva dice:

Las distintas mesas de contratación, tendrán la siguiente composición:

Presidencia: Será ejercida por la Alcaldía- Presidencia, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en el Concejal que designe.

Vocalías:

El Secretario General de la Corporación, como funcionario que tiene encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación, designándose un suplente.

La Interventora Municipal, como funcionaria que tiene encomendado el control económico- presupuestario del órgano de contratación, designándose un suplente.

Un concejal del Partido Popular, designándose un suplente.

Un concejal del Partido Socialista Obrero Español, designándose un suplente.

Un concejal del Partido Unión Progreso y Democracia, designándose un suplente.

Un concejal del Partido Movimiento de Izquierda Alternativa, designándose un suplente.

Un Técnico Municipal, designado por el Presidente de la Mesa de Contratación, que tenga relación con el asunto a aprobar.

Secretario de la Mesa de Contratación: El funcionario Jefe del Servicio de Contratación, o en su caso, un funcionario municipal designado por el órgano de contratación, designándose suplente.

3- En los acuerdos de contratación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se designarán al Técnico Municipal, que haya de formar parte de la mesa de contratación.

4.- A las reuniones de las mesas de contratación podrán incorporarse, a propuesta de la Presidencia de la misma, los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

11.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS

El Señor Secretario dice: Propuesta que formula la Señora Alcaldesa Presidenta al Ayuntamiento Pleno que dice lo siguiente:

Primero.- Que los representantes y suplentes de éste Ayuntamiento de Pinto, en los diferentes órganos colegiados y entidades bancarias sean los siguientes:

En las Juntas de Compensación, Entidades Urbanísticas de Conservación, o cualquier otro tema de Planeamiento:

Titular: Don Julio López Madera.

Suplente: Don Francisco José Pérez García.

En la Junta Rectora de Espacios Protegidos del Parque Regional entre los ríos Manzanares y Jarama.

Titular: Don Julio López Madera.

Suplente: Don Francisco José Pérez García.

En los Consejos Escolares.

Titular: D. Fernando González Jaén.

Suplente: D^o. Rosa María Ganso Patón.

En Cruz Roja Española, Asamblea Local de Pinto.

Titular: D^o. Rosario Mendoza Muñoz.

Suplente: D^o. Ana María Romero Gómez.

Centro de la Tercera Edad de Pinto.

Titular: D^o. Rosario Mendoza Muñoz.

Junta Local de Seguridad.

Titular: D. Alberto de la Heras Arroba.

Suplente: D^o. Rosa María Ganso Patón.

Entidad Bancaria "Sa Nostra" Caixa de Balears.

Titular: D^ª. Tamara Rabaneda Gudiel.
Suplente: D. Salomón Aguado Manzanares.

Universidad Carlos III.

Titular: D. Fernando González Jaén.
Suplente: D^ª. Rosa María Ganso Patón.

La Señora Presidenta dice: Muy bien conocen todos el expediente ¿alguna intervención?. Pasamos a la votación.

El Señor González Mojarro dice: Si, simplemente para explicar nuestra postura de nuestro voto porque creo que es importante que se expliquen siempre las posturas de cada uno

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

El Señor González Mojarro, concedida la palabra dice: Vale. Nada pues simplemente explicar que nosotros nos vamos a abstener por una sencilla razón , bueno pues, con todos los respetos pues no nos conocemos, no sabemos, y como es una decisión del Gobierno, lógicamente pues son representantes del Gobierno en estas mesas pues nosotros simplemente nos vamos a abstener. ¿vale?. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Vale. Muchas gracias Señor Portavoz, bueno Señor Mojarro. Pasamos a la votación y pregunta : ¿votos a favor?

Seguidamente pregunta: ¿votos a favor?.

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del PP y del PSOE .

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

De nuevo la Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantam la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa y de Unión Progreso y Democracia

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecisiete votos a favor y cuatro abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar en todo su contenido la propuesta de la Señora Alcaldesa Presidenta que consta en el expediente relativa a nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, y que son los que ha indicado el Señor Secretario en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a los Órganos correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

La Señora Presidenta dice: muchísimas gracias. Pues sin más asuntos que tratar, como todos ustedes conocen se levanta la sesión.

Se oyen aplausos

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente acta que firma el Señor Presidente, en unión de mi, el Secretario que doy fe.